

T/657/T76

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA
GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA
ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN EL AÑO 2014"**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**TOVAR VILCHEZ RICARDO RAUL
ZARATE RAMOS CAROL MELITA
ZVALETA GARAY DELIA**

Callao, Agosto, 2015

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

- | | |
|--------------------------------------------|------------|
| • Mg. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL | PRESIDENTE |
| • Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MANTAÑEZ | SECRETARIO |
| • CPC LEONCIO FÉLIX TAPIA VÁSQUEZ | VOCAL |

ASESOR: MG. GARCIA FLORES, LINO PEDRO

NÚMERO DE LIBRO DE LA SUSTENTACIÓN PARA TITULACIÓN POR

TESIS: Libro número 1 de los registros de proyecto de tesis del instituto de investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, folio número 3.15.

ACTA DE SUSTENTACIÓN: Acta de exposición N° 015-CT-2015-01/FCC

N° 016-CT-2015-01/FCC

N° 017-CT-2015-01/FCC

Modalidad sustentación de tesis

FECHA DE APROBACIÓN: Diecisiete de Agosto del año 2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Secretaría Docente

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Bellavista, agosto 14, 2015

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil quince se ha emitido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 009-15-DFCC

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VISTO, EL Oficio Nº052-2015-INICC/FCC de fecha 11 de agosto del 2015, mediante el cual, el Director del Instituto de Investigación remite la propuesta de Jurado Evaluador para el Ciclo de Tesis 2015-01 para la titulación profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

El Oficio Nº077-2015-CGT/FCC/UNAC de fecha 11 de agosto del 2015 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la sustentaciones correspondiente al Ciclo de Tesis 2015-01;

El Oficio Nº 054-2015-INICC/FCC de fecha 14 de agosto del 2015, mediante el cual el Director del Instituto de Investigación pone en conocimiento del Decano la recepción de la Carta S/N de fecha 13/08/2015, presentada por los docentes Mg. Econ. Rogelio César Cáceda Ayllón y Mg. CPC Juan Román Sánchez Panta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº043-2011-CU del 25/02/11 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y sus modificatorias Resoluciones del Consejo Universitario Nº072-2011-CU, 082-2011-CU, Nº221-2012-CU, considerándose en el Art. 23º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, en los artículos 14º, 15º y 16º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis y, el Art. 41º dispone que el Representante es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", precisándose en el Capítulo X – De la Sustentación de la Tesis de Titulación, numerales 10.1;10.2;10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, en las Disposiciones Finales – Capítulo XI, numeral 11.2 se dispone; "Los casos no previstos en la presente directiva son resueltos por el Coordinador Académico del Ciclo y el Supervisor de la Facultad" autorizándose de esa manera al Coordinador Académico del Ciclo y al Supervisor de la Facultad cualquier decisión, dentro del ámbito de su competencia, en los casos no previstos o que materialmente haya dicha necesidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº289-15-CFCC del 20/04/2015, se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2015-01, fijándose la sustentación de tesis para los días lunes 17 y miércoles 19 de agosto del 2015;

Que, a la fecha, no está constituido el Consejo de Facultad por haber concluido su mandato el 26 de julio del 2015, resultando pertinente la emisión de la Resolución Decanal que designe el Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis del Ciclo de Tesis 2015-01, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, según resolución Nº09-2015-AUT-UNAC del 06 de agosto del 2015, la Asamblea Universitaria Transitoria dispone la continuidad de los Consejo de Facultades constituidos de acuerdo con lo que establece la Ley Universitaria, Ley Nº30220; lo que en nuestra Facultad, se encuentra en proceso de implementación;

Que, conforme al primer documento del visto, el Instituto de Investigación propone como Jurado Evaluador al Dr. CPC Víctor Manuel Merea Llanos como Presidente, al Dr. CPC Raúl Walter Caballero Montañez como Secretario, al CPC Leoncio Félix Tapia Vásquez como Vocal y al Mg. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Miembro Supiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Secretaría Docente

Que, con el tercer documento del visto, el Director del Instituto de Investigación, comunica la recepción de la solicitud de los docentes Rogelio C. Cáceda Ayllón y Juan R. Sánchez Panta, quienes señalan que el Prof. Dr. CPC. Víctor Manuel Merea Llanos no cumple con los requisitos que las normas correspondientes establecen;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N°320-2014-R de fecha 07 de mayo del 2014; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

RESUELVE:

1.º DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2015-01 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días **LUNES 17** y **MIÉRCOLES 19** de agosto del 2015; integrando el Jurado los siguientes Profesores:

- | | |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| • Mg. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL | Presidente |
| • Dr. CPC RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ | Secretario |
| • CPC LEONCIO FELIX TAPIA VÁSQUEZ | Vocal |

Mg. CPC Juan Román Sánchez Panta - Representante de la Comisión de Grados y Títulos

2.º Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

3.º Disponer que el Secretario del Jurado, es estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación.

4.º Transcribir la presente Resolución al Rector (e), Vicerrector Administrativo(e), Vicerrector de Investigación (e), Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Instituto de Investigación, Secretaría del Decanato, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2015-01, Miembros del Jurado Evaluador y Representante de la CGT/FCC

Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Regístrese y comuníquese

Firmado Dr. **CPC ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.-Sello y Firma

Fdo. **CPC JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO**, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Contables, Sello y Firma
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CPC JUAN CARLOS QUIROZ PACHECO
Secretario Docente



INFORME FAVORABLE N°7

SUSTENTACION DE TESIS

TESIS TITULADA:

"CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN EL AÑO 2014", TOVAR VILCHEZ, Ricardo Raúl, ZARATE RAMOS, Carol Melita, ZAVALETA GARAY, Delia

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 16:40 horas del día diecisiete, agosto del 2015 y luego de escuchar la sustentación de la tesis, y revisar la misma, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2015-01 por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que los Bachilleres quedan expeditos para realizar el empastado de la Tesis.


Mg. Econ. Freddy Vicente Salazar Sandoval
Presidente


Dr. CPC Raúl Walter Caballero Montañez
Secretario


CPC Leoncio Félix Tapia Vásquez
Vocal

Art. 48º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado”.....Cada Participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince(15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en un plazo no más de siete(07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer de forma muy especial a nuestro asesor por su orientación, dedicación y exigencia que nos permitieron sacar adelante nuestra tesis, a nuestros pacientes padres quienes nunca dejaron de confiar en nosotros, y a todas las personas que participaron e hicieron posible esta investigación, muchas gracias por su apoyo y enseñanza.

ÍNDICE

	Página
TABLAS DE CONTENIDO	5
RESUMEN	9
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I	12
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1. Identificación del problema.....	12
1.2. Formulación del problema	15
1.2.1. Problema general.....	15
1.2.2. Problemas específicos.....	15
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.3.1. Objetivo general.....	15
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Justificación.....	16
1.5. Importancia.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes del estudio	19

2.2. Marco legal.....	34
2.3. Marco teórico.....	73
2.3.1. Control interno	73
2.3.2. Generalidades de las entidades no lucrativas	114
2.3.3. Gestión de los ingresos	131
2.3.4. Declaración Jurada de Información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación	142
2.4. Definición de términos básicos.....	150
CAPÍTULO III.....	156
VARIABLES E HIPÓTESIS	156
3.1. Variables de la investigación.....	156
3.2. Operacionalización de variables.....	157
3.3. Hipótesis	158
3.3.1. Hipótesis general	158
3.3.2. Hipótesis específicas	158
CAPÍTULO IV	159
METODOLOGÍA.....	159
4.1. Tipo de investigación.....	159
4.2. Diseño de la investigación.....	160
4.3. Población y muestra.....	160

4.3.1. Población	160
4.3.2. Muestra	161
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	162
4.4.1. Encuesta.....	162
4.4.2. Cuestionario.....	162
4.5. Procesamiento de recolección de datos.....	163
4.6. Procesamiento estadístico	165
CAPÍTULO V	166
RESULTADOS	166
5.1. Confiabilidad y validación del Instrumento	166
5.1.1. Confiabilidad	166
5.1.2. Validación	167
5.2. Resultados del cuestionario	167
CAPÍTULO VI.....	181
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	181
6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados	181
6.1.1. Contrastación de la Hipótesis Específica N°01.....	181
6.1.2. Contrastación de la Hipótesis Específica N°02.....	183
6.1.3. Contrastación de la Hipótesis General.....	184
6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.....	186

CAPÍTULO VII	189
CONCLUSIONES	189
CAPÍTULO VIII	191
RECOMENDACIONES	191
CAPÍTULO IX	193
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	193
ANEXOS	199
□ Anexo 01: Matriz de Consistencia	199
□ Otros anexos de importancia para la investigación	199

TABLAS DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS

- TABLA N° 5.1 COEFICIENTE DEL ALFA DE CRONBACH PARA HALLAR LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO..... 166
- TABLA N° 5.2 RELACIÓN ENTRE EL AMBIENTE DE CONTROL Y PROCEDIMIENTO DE INGRESOS.....171
- TABLA N° 5.3 CORRELACIÓN ENTRE EL AMBIENTE DE CONTROL Y PROCEDIMIENTO DE INGRESOS.....172
- TABLA N° 5.4 RELACIÓN ENTRE EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN CON LA COMPROBACIÓN DE LO PRESUPUESTADO VS LO EJECUTADO.....174
- TABLA N°5.5 CORRELACIÓN ENTRE EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN CON LA COMPROBACIÓN DE LO PRESUPUESTADO VS LO EJECUTADO.....175
- TABLA N° 5.6 RELACIÓN ENTRE EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE INGRESOS.....179
- TABLA N° 5.7 CORRELACIÓN ENTRE EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE INGRESOS.180

LISTA DE GRÁFICOS

- GRÁFICO N° 5.1 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN AL AMBIENTE DEL CONTROL.....167
- GRÁFICO N° 5.2 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS LOS INGRESOS.....168
- GRÁFICO N° 5.3 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN EN COMO EL AMBIENTE DE CONTROL INCIDE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESOS170
- GRÁFICO N° 5.4 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN EN COMO EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN AFECTA LA COMPROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTADO CON LO EJECUTADO.....173
- GRÁFICO N° 5.5 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN AL CONTROL INTERNO.....176

- GRÁFICO N° 5.6 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS.....177
- GRÁFICO N° 5.7 OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN EN COMO EL CONTROL INTERNO AFECTA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS.178

LISTA DE FIGURAS

- FIGURA N° 2.1 FASES DEL PROCESO DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....101
- FIGURA N° 2.2 FORMULARIOS A PRESENTAR PARA LA DECLARACIÓN DE LAS DONACIONES ANTE SUNAT.....146
- FIGURA N° 2.3 CUADRO DE MULTAS AL NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LAS DONACIONES ANTE SUNAT.....149

RESUMEN

Las entidades no lucrativas en el Perú, desempeñan un papel fundamental para el desarrollo y crecimiento del nivel de vida de la población, estas instituciones tienen una tendencia creciente, derivado del crecimiento de las entidades no lucrativas, la demanda de servicios contables y de auditoría aumentan, razón por la cual es indispensable que los profesionales conozcan la particularidad de las operaciones de éste tipo de entidades, esto con el fin de brindarles un servicio de calidad que satisfaga sus necesidades y les permita identificar las debilidades que poseen para su oportuna corrección.

Para la investigación se tomó como materia de análisis a la organización ASPERSUD, representa a una asociación religiosa, cuya razón social es, Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, entidad sin fines de lucro integrada por personas naturales que profesa, practican, enseñan, y difunden una determinada creencia religiosa.

En la actualidad, las entidades religiosas sin fines de lucro están teniendo un auge constante en el área de Lima metropolitana, es por ello que tomando como punto de investigación a la organización ASPERSUD se han detectado carencias en el control interno de la gestión del área de ingresos.

Por consiguiente, el tema de esta tesis propone como recomendación la aplicación eficiente y eficaz de políticas y procedimientos de control interno en la gestión del área de ingresos que ayude a prevenir la malversación de fondos y asegurar la validez y confiabilidad en la elaboración del presupuesto anual de la organización ASPERSUD.

ABSTRACT

The nonprofits in Peru, play a key for the development and growth of living standards of the population role, these institutions have a growing trend, due to the growth of nonprofits, demand for accounting and auditing services increase, why it is essential that professionals are aware of the special operations of this type of entities, this in order to provide a quality service that meets their needs and allows them to identify the weaknesses they have to their timely correction.

For research was taken as a matter of analysis to ASPERSUD organization representing a religious association, whose corporate name is, Peruvian Association of The Church of Jesus Christ of Latter-day Saints, a nonprofit composed of natural persons profess, practice, teach, and disseminate a particular religious belief.

Today religious bodies nonprofit are having a steady rise in the area of metropolitan Lima, is why taking as research to ASPERSUD organization, it has detected deficiencies in internal control of the management of the area of income.

Therefore, the subject of this thesis proposes as an alternative solution to implement new policies and procedures in the area of revenue management to help prevent misuse of funds and ensure the validity and reliability in developing the annual budget of the organization ASPERSUD.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del problema

Las entidades no lucrativas con fines religiosos en el mundo, desempeñan un papel fundamental para el desarrollo y crecimiento del nivel de vida de la población, estas instituciones tienen una tendencia creciente y cobran mayor auge, en virtud del aumento de la demanda de los servicios que estos organismos prestan.

El término organizaciones sin fines de lucro es acuñado en el siglo XX por los economistas, pero su origen se remonta a la antigua Grecia (800 AC – 431 AC) y a Roma (465 AC – 492 DC). Los griegos preocupados por el bienestar de su comunidad y su calidad de vida realizaban obras para estos fines, aunque no practicaban la caridad hacia los necesitados. Cuando Roma conquista a Judea en el año 63 AC, entra en contacto con la tradición judía del diezmo dirigido a ayudar a los menesterosos. Con el nacimiento de Jesús de Nazaret y sus enseñanzas, lo que hoy en día conocemos organizaciones sin fines de lucro reciben un ímpetu, el cual llega a nuestros días.

En el Perú la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona «a asociarse y de constituir fundaciones y diversas formas

de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a la ley». (Ver Art. 2º, inciso 13 de la Constitución Política del Perú).

Por otro lado, las personas jurídicas sin fines de lucro se encuentran básicamente reguladas por el Código Civil, y las personas jurídicas lucrativas (a las que comúnmente se alude como “empresas”), se encuentran reguladas por la Ley General de Sociedades.

Las personas jurídicas privadas de finalidad no lucrativa reguladas en el Código Civil son la asociación, la fundación y el comité.

En el ordenamiento peruano, la noción de asociación está recogida en el artículo 80 del Código Civil, en él se dispone que: “La asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo”. De tal manera, que la finalidad no lucrativa está inserta en el concepto mismo de asociación

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con Razón Social ASPERSUD S.A, promueve el desarrollo humano de sus fieles, mediante las enseñanzas que ellos profesan y los servicios de ayuda humanitaria que ellos prestan en todo el Mundo.

Debido al aumento de los fieles en la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en el Perú del año 2014, se generó

una mayor atención en el control interno ante los procesos que la organización efectuaba en la gestión del área de ingresos, ya que en su mayoría dicha fuente de ingresos son por las donaciones recibidas de los fieles, ya que se vio afectada por la malversación de sus fondos; y por ello trajo como consecuencia una inadecuada distribución del presupuesto anual para el año 2015.

En base a ese reconocimiento constitucional, las asociaciones sin fines de lucro reciben un trato diferenciado en nuestro ordenamiento tributario con relación a otro tipo de contribuyentes, sustentado en el hecho que las mismas no ejercen actividad empresarial y dada la función social que desempeñan necesitan de la realización de actividades que les permitan sostenerse para proceder a la consecución de sus fines.

Por tal motivo el trabajo de tesis que se expone, es el siguiente: “El Control Interno y su incidencia en la gestión del Área de Ingresos de la organización ASPERSUD en el año 2014”.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la incidencia del control interno en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD, entidad religiosa sin fines de lucro en el año 2014?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿El ambiente de control ayudará al cumplimiento del procedimiento de los ingresos?
- ¿El monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá comprobar lo presupuestado con lo ejecutado?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del control interno en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD, entidad religiosa sin fines de lucro en el año 2014.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar como el ambiente de control ayudará al cumplimiento del procedimiento de los ingresos.
- Determinar como el monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá a comprobar lo presupuestado con lo ejecutado.

1.4. Justificación

La investigación del control interno en la gestión del área de ingresos en la organización ASPERSUD es fundamental ya que se quiere recomendar a la organización un sistema de control interno bien estructurado, puesto que éste es un plan de organización de las políticas, métodos y medidas que adopta la organización para salvaguardar sus ingresos, asegurar la exactitud de las cifras contables y la aplicación correcta de las políticas emitidas por la administración, esto con el propósito de lograr eficiencia operativa y encaminarse a la consecución de los objetivos de la entidad.

La importancia de la aplicación de procedimientos de control interno en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD entidad no lucrativa con fines religiosos, radica especialmente en la disminución del riesgo de que los mismos no sean registrados íntegramente o que no sean destinados a los

fines de la organización, de igual forma contribuye a la generación de información contable fidedigna y oportuna, lo que permite a la administración contar con los datos idóneos para la toma de decisiones.

Al aplicar el control interno en la gestión del área de ingresos se tendrá conocimiento si los procedimientos de control son adecuados para así saber si los ingresos se reciben y se informan en la cantidad correcta, asimismo si estos se registran correctamente en las cuentas y en el periodo en que se perciben.

Con las recomendaciones planteadas se quiere lograr que la organización sea beneficiada aplicando controles adecuados en la gestión del área de ingresos para prevenir contingencias.

1.5. Importancia

Los fondos de las entidades sin fines de lucro, son sagrados y deben manejarse con integridad y sabiduría. De esta manera la importancia de la aplicación del control interno en la gestión del área de ingresos de la entidad ASPERSUD, evaluará cómo se recauda, se registran y se informa los fondos de la iglesia, permitiendo detectar y corregir problemas sin demora, disminuyendo el riesgo de que los mismos no se reflejen razonablemente. Por lo tanto, los componentes del control interno

brindaran protección a los líderes y miembros de las entidades sin fines de lucro.

En consecuencia, se permitirá con nuestra investigación obtener información contable fidedigna y oportuna, lo que permitirá a la gerencia de la organización ASPERSUD y otras entidades sin fines de lucro, contar con los datos idóneos para la toma de decisiones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio:

- Carbajal, M. y Rosario, M. (2014). *Control Interno del Efectivo y su Incidencia en la Gestión Financiera de la Constructora A&J Ingenieros S.A.C. para el año 2014.* (Tesis para optar por el título profesional de contador público). Trujillo. Universidad Privada Antenor Orrego, nos menciona que:

La presente tesis plantea como problema general, ¿En qué medida el control interno del efectivo mejorará la gestión financiera en la Constructora A&J Ingenieros S.A.C. para el año 2014?

Su objetivo general fue demostrar de qué manera el control interno del efectivo mejorará la gestión financiera en la Constructora A&J Ingenieros S.A.C para el año 2014, por ende la investigación tuvo como objetivos específicos, analizar y evaluar los controles internos del área de tesorería de la Constructora A&J Ingenieros S.A.C, diseñar y aplicar el control interno basado en la gestión financiera del efectivo, determinar y evaluar la incidencia de los resultados obtenidos en el periodo 2014, comparar los resultados de la situación financiera antes y después de aplicar el control interno.

La hipótesis de estudio propone que si se realiza el control interno del efectivo, entonces, se mejorará significativamente la gestión financiera en la Constructora A&J Ingenieros S.A.C de la ciudad de Trujillo.

La justificación de este trabajo de investigación estuvo en razón a verificar lo importante que es el control interno de efectivo de caja en las empresas constructoras. Asimismo, consideraban que era importante crear conciencia en los empresarios de la gran necesidad de conocer, sus operaciones, luego, los resultados de las mismas (utilidades o pérdidas), asegurando la exactitud y confiabilidad de la información, y por último controlando sus actividades, activos o pasivos y su patrimonio, con la finalidad de tomar mejores decisiones en el corto, mediano y largo plazo. Este trabajo es notable puesto que mediante la aplicación de la teoría y la práctica busca demostrar que a través de la implementación del control interno de efectivo se contribuirá al incremento del rendimiento económico de la empresa, de la misma manera, permitirá la reducción de riesgos operativos.

Otro punto a resaltar, según refieren, es que el presente trabajo de investigación sirve para conocer y mejorar la gestión financiera de la empresa Constructora A&J Ingenieros S.A.C, ya que las constantes operaciones que realiza la empresa y la necesidad de

tener información exacta, resumida y oportuna, hace necesaria la utilización del control interno del efectivo.

En consecuencia, los hallazgos de esta investigación contribuirían en el mejoramiento de la gestión financiera de la empresa, además de ser de utilidad como modelo y consulta para los profesionales y estudiantes de la carrera de contabilidad.

Entre sus conclusiones se indica que en el diagnóstico inicial realizado a la empresa, se determina la falta de control interno del movimiento del efectivo, siendo esta la causa para que la gestión financiera no cuente con información confiable y oportuna en el momento de la toma de decisiones. Se determinó que de acuerdo a los resultados obtenidos, se mejora significativamente la gestión financiera en la Constructora A&J Ingenieros S.A.C, tal como se pudo observar en el estado de resultados integrales de Abril del 2014.

Por consiguiente, entre sus recomendaciones indica que el control interno diseñado debe ser aplicado específicamente en la empresa en estudio y similares para incrementar la eficiencia en el manejo del efectivo, el modelo de control interno presentado debe servir como base para la aplicación en otras empresas del sector, y por último se debe realizar el monitoreo de los controles internos resultados que serán evidenciados en el análisis de estados

financieros los cuales deben realizarse en forma mensual para medir y evaluar los resultados de los controles internos aplicados.

- Hemeryth, F. y Sánchez, J. (2013). *Implementación de un sistema de control interno operativo en los almacenes, para mejorar la gestión de inventarios de la Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013*. (Tesis para obtener el título profesional de contador público y licenciado en administración). Trujillo. Universidad Privada Antenor Orrego.

Esta tesis expone como problema general la siguiente interrogante
¿En qué medida la implementación del sistema de control interno operativo en los almacenes, contribuye a mejorar la gestión de los inventarios de la empresa Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2013?

Su objetivo general plantea demostrar la implementación de un sistema de control interno operativo en los almacenes mejorará la gestión de los inventarios de la Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013. Y por ende, sus objetivos específicos son los siguientes:

- a) Diagnosticar la situación actual del sistema de control interno operativo de los almacenes para identificar los puntos críticos de la empresa Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013.

b) Analizar la gestión de los inventarios de la empresa Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013.

c) Proponer un sistema de control interno operativo en los almacenes en la Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013.

La hipótesis de este estudio refiere que la implementación de un sistema de control interno operativo en los almacenes contribuye a mejorar la gestión de los inventarios de la empresa Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013.

Según se indica, este trabajo de investigación se justifica, pues los inventarios de materiales, herramientas y equipos representan para la empresa, una de las partidas de mayor importancia en la composición de su activo y la más susceptible a manipulaciones, lo que puede traer como consecuencia, pérdidas no justificadas en los mismos o atraso en las operaciones normales de la organización, razón por la cual requieren de una atención muy especial, ya que de su buena y sana administración depende en gran medida el éxito en la empresa, es por ello que al realizar el estudio previo se verificó que no existe un sistema de control interno operativo en los almacenes en la empresa Constructora A&A S.A.C., por lo que se hace necesario llevar a cabo la presente investigación con el objetivo de implementar un sistema de control interno operativo en los almacenes para mejorar la gestión de los

inventarios. En base al diagnóstico y análisis realizado en la empresa Constructora A&A SAC, y después de implementar un sistema de control interno operativo en los almacenes, para mejorar la gestión de los inventarios.

En consecuencia, la investigación tuvo como conclusiones varios puntos importantes como: que se debe diseñar una estructura organizativa a nivel de almacenes, definiéndose las obligaciones del personal que integran esta área; el personal de almacenes tiene un nivel de educación bajo para el trabajo que realizan, por lo que están en proceso de aprendizaje gracias a capacitaciones otorgadas por la empresa, existiendo un alto grado de compromiso con la labor que desempeñan dentro de la misma; con la inversión en equipos y maquinarias se logrará optimizar los tiempos en los procesos realizados en los almacenes, además que permitirá estar al día con la información, dando oportunidad a tomar buenas decisiones o medidas preventivas para mejorar la gestión de los inventarios y hacer un seguimiento al trabajo que realizan los almaceneros que se contrastará con los inventarios físicos mensuales; se encontraron deficiencias en los procesos dentro de los almacenes, por lo que se definieron y documentaron, teniendo claro la secuencia de actividades a realizar por cada uno y permitiendo un mejor control de los inventarios.

En los almacenes de Obras se encontró desorganización, puesto que los materiales no tenían un sitio específico de almacenamiento, lo que generaba desorden y congestión en dicha área. Esto conlleva a proponer una buena distribución física de los almacenes y llevar en práctica la Filosofía de las "5S" que permitió tener más orden y cuidado en la manipulación de los materiales sin que eso lleve a pérdidas por deterioro

Las recomendaciones están basadas en la búsqueda de una mejora continua en lo propuesto e implementado con la finalidad de mejorar la gestión empresarial de la Constructora A&A S.A.C. Implementar un Manual de Organización y Funciones que defina cada una de las actividades a realizar por cada puesto de trabajo en la empresa. Motivar más al personal premiándolos por su buen desempeño en su trabajo con un incentivo económico.

Así como se motiva al personal, también se debe implantar sanciones a los almaceneros que no cumplan en tener la información al día, teniendo todo lo necesario para hacerlo.

También recomendaron realizar un análisis de costo beneficio en la adquisición de equipos y maquinarias que permita minimizar los tiempos en las actividades realizadas en los almacenes, así como programar semestralmente una revisión de los procesos implantados con la finalidad de mejorarlos. Esto lo deben realizar

los almaceneros con el jefe de Logística y aprobado por la gerencia general.

Finalmente, recomiendan que la distribución física del almacén se pueda hacer en base a una clasificación ABC teniendo en cuenta la cantidad de productos y el nivel de rotación de estos.

- Zarpan D. (2013). *Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad distrital de Pomalca -2012*. (tesis para optar el título de contador público). Chiclayo. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

La presente tesis tuvo como problema general la siguiente interrogante ¿El sistema de control interno actual ayuda a minimizar los riesgos más importantes en el proceso de abastecimiento?

El objetivo general fue evaluar el sistema de control interno para identificar los riesgos potenciales y recomendar mejoras en eficiencia y control en área de abastecimiento en la municipalidad de Pomalca.

Sus objetivos específicos fueron diagnosticar si los controles internos están ayudando a reducir los riesgos, corroborar la adecuada gestión de riesgos en los procesos de abastecimiento, verificar un adecuado cumplimiento de la normativa vigente,

obtener evidencia suficiente y competente para respaldar las recomendaciones propuestas, recomendar acciones correctivas que ayuden a mejorar la implementación del control interno en el área de abastecimiento.

La investigación tuvo como hipótesis general: Si evaluamos el sistema de control interno identificaremos los riesgos potenciales y podremos recomendar mejoras en la eficiencia y control en el área de abastecimiento.

De esta manera se concluyó en la investigación que en la evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento en la municipalidad distrital de Pomalca, se identificaron cinco riesgos potenciales originados como consecuencia de las deficiencias detectadas en el área. Pomalca no realiza todas sus adquisiciones en confirmación con los requerimientos de almacén. Se diagnosticó que no se aplicaban los controles internos establecidos en las normas técnicas de control y como consecuencias no se establecían actividades de control que ayuden a mitigar el riesgo, asimismo corroboramos que la gestión de riesgos es deficiente detectando de esta forma que la respuesta frente al riesgo era la aceptación absoluta donde la entidad decide no actuar frente al riesgo al momento de no aplicar medidas de control para poder mitigar o disminuir el riesgo producido en la entidad.

También se verificó que la entidad cumplía con la normativa vigente; es decir, con el decreto legislativo N° 1017 - Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado en cuanto a las adquisiciones de menor cuantía según lo establecido por la Ley de no superar las tres unidades impositivas tributarias; sin embargo, se corroboró que no existe un adecuado planeamiento de las necesidades y recursos que las áreas usuarias de la municipalidad necesitan de esta forma adquiriendo sus bienes sin realizar una evaluación económica eficiente.

En cuanto a la evidencia encontrada a través de los reportes presentados de las adquisiciones de menor cuantía, se concluyó que existe un sobre costo S./ 1948 en relación al precio real y el valor de mercado de los bienes adquiridos en el mes de Agosto del año 2012, evitando de esta forma la eficiente gestión de recursos.

Las recomendaciones han estado basadas en que para mitigar el riesgo de adquirir productos innecesarios o adquirir bienes que cuenta el almacén, se recomienda programar las adquisiciones en base a los requerimientos de las áreas, después de verificar si almacén cuenta con dichos requerimientos. Para evitar que los colaboradores de las diversas áreas que no pertenezcan al área de almacén puedan ingresar y sustraer bienes, se recomienda establecer mediante el manual de procedimientos, normas internas de la municipalidad las restricciones en cuanto al ingreso al

almacén de personas. Teniendo en cuenta las consecuencias que trae presentar información errónea de los inventarios de la entidad, se recomienda programar las actividades de control de inventarios como son los siguientes, conteo físico, inventarios inopinados, reportes diarios de los bienes ingresados, etc. Para ayudar a mitigar el riesgo de adquirir bienes a un excesivo costo como consecuencia de no realizar cotizaciones en el proceso de bienes adquiridos por menor cuantía, se recomienda elaborar una base de datos que contenga proveedores y de esta forma realizar cotizaciones antes de las adquisiciones. Para evitar el deficiente desempeño del personal en sus actividades laborales, se recomienda asignar personal capacitado en las diversas áreas, así mismo también se recomienda en etapa del reclutamiento de personal elaborar un perfil idóneo para ocupar cada puesto de la entidad.

- Cabrera Cazanga, Lucy Anabelle. *Control interno del área de ingresos de una entidad no lucrativa guatemalteca con fines religiosos*. Tesis (Bachiller en Economía). Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, 2012.

La presente tesis tuvo como problemática que una entidad guatemalteca con fines religiosos no cuenta con sistema de control interno bien estructurado, puesto que éste es un plan de organización de las políticas, métodos y medidas que adopta una organización para salvaguardar sus activos, asegurar la exactitud de las cifras contables y la aplicación correcta de las políticas emitidas por la administración, esto con el propósito de lograr eficiencia operativa y encaminarse a la consecución de los objetivos de la entidad.

Su objetivo fue dar a conocer el tratamiento que merecen estas entidades, en lo relativo al control interno del área de ingresos específicamente.

La hipótesis se basó en la importancia de la aplicación de procedimientos de control interno en el área de ingresos de una entidad no lucrativa guatemalteca con fines religiosos, radica especialmente en la disminución del riesgo de que los mismos no sean registrados íntegramente, esto por medio de una adecuada segregación de funciones, de igual forma contribuye a la generación de información contable fidedigna y oportuna, lo que permite a la administración contar con los datos idóneos para la toma de decisiones.

- GILER Mantilla, Kristy Jazmín, MENDOZA contreras, Karen. *Evaluación y mejoramiento del control interno de la fundación “Semillas de Amor”, aplicando Gestión de riesgo empresarial*. Tesis (Bachiller en Ingeniería Económica y Auditoría). Guayaquil. Universidad Politécnica Salesiana, Facultad de Ingeniería Económica y Auditoría, 2013.

En la mencionada tesis se plantea como problemática la ocurrencia de eventos y riesgos en la Fundación “Semillas de Amor”, dado esto por la ausencia de un Manual de Procedimientos, la inadecuada asignación de autoridad y responsabilidad, el uso de canales de comunicación informales, la falta de divulgación del Reglamento Interno de la Organización y así como la ausencia de una estrategia publicitaria social.

El objetivo general de la tesis fue evaluar y mejorar el control interno que de la Fundación “Semillas de amor” con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales, la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, mediante directrices establecidas en la gestión de riesgo empresarial. La propuesta estuvo dirigida principalmente a las actividades operativas de la Fundación “Semillas de amor” de Guayaquil.

Para la realización de este estudio, se emplearon herramientas de recolección de información, identificación y análisis de datos, entrevistas al personal de la fundación, con el fin de recopilar toda la información necesaria para lograr el propósito del trabajo de investigación.

La hipótesis de la tesis en mención fue: la evaluación y el mejoramiento del control interno de la “Fundación Semillas de Amor” permitirá alcanzar los objetivos que de la Fundación “Semillas de amor” con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales, la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

- CASAMIN Serrano, Leonora Janeth. *Implementación de procedimientos de Control Interno aplicado al Área de Crédito y Cobranzas de empresas dedicadas a la producción y venta de colchones*. Tesis (Bachiller en Contabilidad y Auditoría). Ecuador. Universidad Central del Ecuador, Facultad de Contabilidad y Auditoría, 2012.

La tesis en mención expone como problemática la carencia de un sistema eficiente y efectivo de la recuperación de efectivo frente a que en la actualidad las empresas que se dedican a la producción y

venta de colchones se han visto obligadas a incorporar a sus ventas un sistema de crédito eficaz, para obtener el mayor número de clientes posibles, lo que ha generado un incremento en las ventas.

En consideración a la importancia que tiene el Control Interno en la organización sistemática del trabajo administrativo y de los procedimientos de rutina. Como objetivo general se tuvo, prevenir el fraude, errores y trabajos inútiles; y considerando que todo crédito tiene riesgo, éste estudio busca con la aplicación de normas y técnicas determinar técnicamente la optimización de la gestión del departamento de Crédito y Cobranzas, de empresas de producen y venden Colchones.

Como herramienta usada se tiene al control interno ya que permitió salvaguardar los recursos de la empresa, mediante la aplicación de controles idóneos en todos los procesos de cada una de las áreas de la empresa. Para que la recuperación de la cartera sea eficiente es de suma importancia contar con un manual de procedimientos a seguir para el cobro oportuno de los créditos, así como las funciones que deben realizar cada uno de los miembros del departamento de crédito y cobranza.

Entonces la hipótesis fue que mediante la implementación de procedimientos de control interno, para el área de créditos y cobranzas, fomentará, la eficiencia y eficacia de los procesos que

involucran la concesión de créditos y la recuperación oportuna de los mismos, asimismo estableciendo parámetros básicos de control mediante la identificación de la misión, visión, principios, valores, políticas, reduciendo así el riesgo relacionado con la consecución de los objetivos de las empresas dedicadas a esta actividad.

2.2. Marco legal:

- Según la (Constitución Política del Perú - 1993, 2014), nos detalla en el Título I: De la Persona y de la Sociedad, Capítulo I: Derechos fundamentales de la persona en los artículos 1 y 2 el derecho de toda persona a tener una religión.

Artículo 1°.- Defensa de la persona humana

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
 3. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.
 4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.
- Según (Ley N°29635 "Ley de Libertad Religiosa" , 2011), en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 11, 13 y 14 nos señala las pautas para el reconocimiento por parte del Estado de todas las confesiones religiosas, en igualdad de condiciones y con goce de los mismos derechos, obligaciones y beneficios.

Artículo 1°.- Libertad de religión

El Estado garantiza el derecho fundamental de toda persona a la libertad de religión reconocido y amparado por la Constitución

Política del Perú y por los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano.

El ejercicio público y privado de este derecho es libre y tiene como único límite tanto la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales como la protección del orden, la salud y moral públicos.

Artículo 2°.- Igualdad ante la ley

Toda persona natural es igual ante la ley. Se prohíbe toda acción u omisión que discrimine a una persona en razón de sus creencias religiosas.

El Estado reconoce la diversidad de las entidades religiosas. En igualdad de condiciones, gozan de los mismos derechos, obligaciones y beneficios.

Artículo 3°.- Ejercicio individual de la libertad de religión

La libertad de religión comprende entre otros el ejercicio de los siguientes derechos:

- a) Profesar la creencia religiosa que libremente se elija y cambiar o abandonar la que se tenga en cualquier momento, conforme al procedimiento propio de cada iglesia, confesión o comunidad religiosa. En todo caso se respeta la libertad religiosa individual.

- b) Practicar de forma individual o colectiva, en público o en privado, los preceptos religiosos de su confesión, sus ritos y actos de culto.
- c) Recibir asistencia religiosa por su confesión. Las instituciones públicas competentes adoptan las medidas y normas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en las prisiones, en los centros públicos hospitalarios, asistenciales y otros bajo su dependencia.
- d) Elegir para sí o para los menores o los incapaces sujetos a su patria potestad, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- e) Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas.
- f) Conmemorar las festividades y guardar el día de descanso que se considere sagrado en su religión, debiéndose armonizar los derechos de los trabajadores con los de la empresa o administración pública para la que labore, y de los estudiantes con las instituciones educativas conforme al reglamento de la presente Ley.

- g) Prestar juramento según sus propias convicciones religiosas o abstenerse de hacerlo, pudiendo acogerse a la alternativa promisorio.
- h) Recibir sepultura de acuerdo con las tradiciones y ritos de la propia confesión religiosa, respetando en todo caso las normas vigentes sobre salud e higiene públicas.

Artículo 5º.- Entidad religiosa

Se entienden como entidades religiosas a las iglesias confesiones o comunidades religiosas integradas por personas naturales que profesan, practican enseñan y difunden una determinada fe. Estas entidades cuentan con credo, escrituras sagradas, doctrina moral, culto organización y ministerio propios.

Las entidades religiosas no tienen finalidad de lucro. No se consideran religiosos los fines o actividades relacionados con fenómenos astrofísicos, psicológicos, parasicológicos, adivinación, astrología espiritismo difusión de ideas o valores puramente filosóficos, humanísticos, espiritualistas u otro tipo de actividades análogas. Las entidades dedicadas al desarrollo de ritos maléficos, cultos satánicos o análogos se encuentran al margen de la presente Ley

El Estado respeta y garantiza las expresiones religiosas de los pueblos andinos amazónicos y afroperuanos, así como su derecho de ejercerlas de manera individual o colectiva.

Artículo 6°.- Dimensión colectiva de las entidades religiosas

Son derechos colectivos de las entidades religiosas debidamente inscritas, entre otros, los siguientes

- a) Gozar de personería jurídica civil, así como de plena autonomía y libertad en asuntos religiosos pudiendo establecer sus propias normas de organización. régimen interno y disposiciones para sus miembros sin perjuicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política del Perú.
- b) Crear fundaciones y asociaciones para fines religiosos, educacionales y de asistencia social conforme a la legislación nacional.
- c) Formar, designar o elegir libremente a sus ministros de culto, dirigentes religiosos y establecer su propia jerarquía, según sus normas internas. La condición de ministro de culto se acredita con documento auténtico expedido por la autoridad competente de la entidad religiosa.

- d) Ejercer libremente su ministerio, practicar su culto, celebrar reuniones relacionadas con su religión y establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos.
- e) Divulgar y propagar su propio credo.
- f) Solicitar, recibir y otorgar todo tipo de contribuciones voluntarias.
- g) Mantener relaciones con sus propias organizaciones o con otras entidades religiosas, sea en territorio nacional o extranjero.

Artículo 11°.- Donaciones y beneficios tributarios

Las entidades religiosas gozan de las donaciones y beneficios tributarios existentes siempre que cumplan con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico nacional.

Artículo 13°.- Registro de Entidades Religiosas

A partir de la vigencia de la presente Ley, el registro creado en el Ministerio de Justicia por Decreto Supremo núm. 003-2003-JUS pasa a denominarse Registro de Entidades Religiosas y tiene como finalidad principal el reconocimiento de la personería jurídica civil de las entidades religiosas. Así como facilitar sus relaciones con el Estado.

La inscripción en el mencionado registro es voluntaria.

Artículo 14°.- Requisitos Para la Inscripción en las Entidades Religiosas

Para inscribirse en el Registro de Entidades Religiosas, se presenta una solicitud en la que consta fehacientemente lo siguiente:

- a) Su fundación y establecimiento en el Perú con indicación del número de fieles mayores de edad y lugares de culto y cuántos datos se consideren relevantes a efectos de poner de manifiesto su implantación.
- b) Su denominación y demás datos de identificación, los estatutos de señales sus bases de fe, actividades religiosas, régimen de funcionamiento, esquema de organización y órganos representativos con expresión de sus facultades y de los requisitos para su válida designación.

Tiene acceso al registro aquellas entidades religiosas que, por su trayectoria, ámbito, número de creyentes y/o desarrollo de actividades beneficio- asistencial o educativo, ofrecen garantías de estabilidad y permanencia.

La inscripción requiere prueba, por cualquier medio admitido en derecho, del ejercicio constante de actividades religiosas propias, que determinen la creación, fundación y permanencia activa de la confesión en el Perú, por un periodo no menor de (7) años, así

como de un número de fieles, mayores de edad, no inferior a lo que determine el reglamento.

La denegación de la inscripción en el registro conlleva reconocimiento de la personería jurídica, que se otorga cuando se acreditan debidamente los requisitos exigidos y no se vulnera algunos de los preceptos de la presente Ley o del ordenamiento jurídico general.

La denegación de la inscripción no impide su actuación en el marco de las libertades reconocidas en la Constitución Política del Perú ni en el ejercicio de los derechos que se reconocen en la presente Ley.

La cancelación de los asientos relativos a una determinada entidad religiosa sólo puede llevarse a cabo a petición de sus representantes legales, debidamente facultados o mediante resolución judicial.

- Según él (CODIGO CIVIL, 2014) en el Título Preliminar Sección Segunda: Personas Jurídicas, Título II Asociación, en los artículos 80, 81, 82 y 83 nos hace referencia en cuanto al concepto y el manejo de las asociaciones sin fines de lucro.

Artículo 80.- La asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo.

Estatuto de la asociación

Artículo 81.- El estatuto debe constar por escritura pública, salvo disposición distinta de la ley. Si la asociación es religiosa, su régimen interno se regula de acuerdo con el estatuto aprobado por la correspondiente autoridad eclesiástica.

Contenido del estatuto

Artículo 82.- El estatuto de la asociación debe expresar:

1. La denominación, duración y domicilio.
2. Los fines.
3. Los bienes que integran el patrimonio social.
4. La constitución y funcionamiento de la asamblea general de asociados, consejo directivo y demás órganos de la asociación.
5. Las condiciones para la admisión, renuncia y exclusión de sus miembros.
6. Los derechos y deberes de los asociados.
7. Los requisitos para su modificación.
8. Las normas para la disolución y liquidación de la asociación y las relativas al destino final de sus bienes.

9. Los demás pactos y condiciones que se establezcan.

Libros de la asociación

Artículo 83.- Toda asociación debe tener un libro de registro actualizado en que consten el nombre, actividad, domicilio y fecha de admisión de cada uno de sus miembros, con indicación de los que ejerzan cargos de administración o representación.

La asociación debe contar, asimismo, con libros de actas de las sesiones de asamblea general y de consejo directivo en los que constarán los acuerdos adoptados.

Los libros a que se refiere el presente artículo se llevan con las formalidades de ley, bajo responsabilidad del presidente del consejo directivo de la asociación y de conformidad con los requisitos que fije el estatuto.

- **Normas internacionales de auditoría**
 - i. En la Norma Internacional de auditoría 400, Identificación y valoración de los Riesgos de Incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, (IAASB, 2013); se encuentran apartados sobre el Control Interno.

- En el Apartado A42, se encuentra la importancia del Control Interno en la facilitación de la identificación de incorrecciones:

A42. El conocimiento del control interno facilita al auditor la identificación de tipos de incorrecciones potenciales y de factores que afectan a los riesgos de incorrección material, así como el diseño de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores.

- En el Apartado A44 se encuentra la finalidad del Control Interno:

A44. El control interno se diseña, implementa y mantiene con el fin de responder a los riesgos de negocio identificados que amenazan la consecución de cualquiera de los objetivos de la entidad referidos a:

- La fiabilidad de la información financiera de la entidad;
- La eficacia y eficiencia de sus operaciones; y
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La manera en que se diseña, implementa y mantiene el control interno varía según la dimensión y la complejidad de la entidad.

- En el Apartado A46 se encuentran las limitaciones del

Control Interno:

A46. El control interno, por muy eficaz que sea, sólo puede proporcionar a la entidad una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos de información financiera. La probabilidad de que se cumplan se ve afectada por las limitaciones inherentes al control interno. Estas incluyen el hecho de que los juicios humanos a la hora de tomar decisiones pueden ser erróneos y de que el control interno puede dejar de funcionar debido al error humano. Por ejemplo, puede haber un error en el diseño o el cambio de un control interno. Del mismo modo, el funcionamiento de un control puede no ser eficaz, como sucede en el caso de que la información producida para los fines del control interno (por ejemplo, un informe de excepciones) no se utilice de manera eficaz porque la persona responsable de la revisión de la información no comprenda su finalidad o no adopte las medidas adecuadas.

- En el Apartado A51 se encuentra la división del Control Interno en componentes:

A51. La división del control interno en los cinco componentes siguientes, a efectos de las NIA, proporciona un marco útil para que los auditores consideren el modo en que distintos aspectos del control interno de una entidad pueden afectar a la auditoría.

- (a) el entorno de control;
 - (b) el proceso de valoración del riesgo por la entidad;
 - (c) el sistema de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevantes para la información financiera, y la comunicación;
 - (d) actividades de control;
 - (e) seguimiento de los controles
- Esta división no refleja necesariamente el modo en que una entidad diseña, implementa y mantiene el control interno, o el modo en que puede clasificar un determinado componente. Los auditores pueden utilizar una terminología o marcos distintos de los que se utilizan en la presente NIA para describir los diversos aspectos del control interno y su efecto en la auditoría,

siempre que se traten todos los componentes descritos en esta NIA.

ii. En la Norma Internacional de auditoría 265, Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad, (IAASB, 2013), se encuentran apartados sobre el Control Interno.

- En los Apartados A5 y A6 se encuentran las deficiencias significativas del Control Interno en componentes:

A5. La significatividad de una deficiencia o de un conjunto de deficiencias en el control interno depende no sólo de si se ha producido realmente alguna incorrección, sino también de la probabilidad de que se pueda producir y de la posible magnitud de la incorrección. En consecuencia, pueden existir deficiencias significativas aunque el auditor no haya identificado incorrecciones durante la realización de la auditoría.

A6. A la hora de determinar si una deficiencia o un conjunto de deficiencias en el control interno constituye una

deficiencia significativa, el auditor puede tener en cuenta cuestiones como las siguientes:

- La probabilidad de que las deficiencias den lugar en el futuro a incorrecciones materiales en los estados financieros.
- La exposición del activo o pasivo correspondiente a pérdida o fraude.
- La subjetividad y complejidad a la hora de determinar cantidades estimadas, como, por ejemplo, las estimaciones contables a valor razonable.
- Las cantidades en los estados financieros que podrían estar afectadas por las deficiencias.
- El movimiento que se ha producido o podría producirse en el saldo de las cuentas o los tipos de transacciones que podrían estar afectados por la deficiencia o deficiencias.
- La importancia de los controles en relación con el proceso de información financiera; por ejemplo:
 - Controles generales de seguimiento (como la supervisión de la dirección).
 - Controles sobre la prevención y detección del fraude.
 - Controles sobre la selección y aplicación de políticas contables significativas.

- Controles sobre las transacciones significativas con partes vinculadas.
 - Controles sobre las transacciones significativas ajenas al curso normal del negocio de la entidad.
 - Controles sobre el proceso de información financiera al cierre del periodo (tales como controles sobre asientos no recurrentes en el libro diario).
 - La causa y frecuencia de las excepciones detectadas como consecuencia de las deficiencias de los controles.
 - La interacción de la deficiencia con otras deficiencias en el control interno.
-
- **Impuesto a la Renta**

Ahora bien, desde el plano fiscal, y en lo tocante al Impuesto a la Renta, cabe señalar que, las rentas obtenidas por las Asociaciones sin fines de lucro, por disposición del artículo 19, b, de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) gozan de exoneración en la medida que en el instrumento de constitución de ésta se comprenda exclusivamente alguno o varios de los fines expresamente recogidos en el citado inciso b del referido artículo 19º de la Ley en mención.

Según el Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta, Capítulo IV de las Inafectaciones y Exoneraciones, artículo 18° inciso c) y el artículo 19° inciso b) nos menciona en los siguientes artículos:

Artículo 18°.- No son sujetos pasivos del impuesto:

- c. Las fundaciones legalmente establecidas, cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente alguno o varios de los siguientes fines: cultura, investigación superior, beneficencia, asistencia social y hospitalaria y beneficios sociales para los servidores de las empresas; fines cuyo cumplimiento deberá acreditarse con arreglo a los dispositivos legales vigentes sobre la materia.

Artículo 19°.- Están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre del año 2015:

- a. Las rentas que, las sociedades o instituciones religiosas, destinen a la realización de sus fines específicos en el país.
- b. Las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente, alguno o varios de los siguientes fines:

beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremiales, y/o de vivienda; siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados o partes vinculadas a estos o a aquellas, y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines contemplados en este inciso.

La verificación del incumplimiento de alguno de los requisitos para el goce de la exoneración establecidos en los incisos a), b) y m) del presente artículo dará lugar a gravar la totalidad de las rentas obtenidas por las entidades contempladas en los referidos incisos, en el ejercicio gravable materia de fiscalización, resultando de aplicación inclusive, de ser el caso, lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55º de esta ley. En los casos anteriormente mencionados son de aplicación las sanciones establecidas en el Código Tributario.

- **Impuesto General a las Ventas**

Desde la perspectiva del Impuesto General a las Ventas (IGV), las ASFL no son sujetos (contribuyentes) del citado Impuesto a menos

que realicen de manera habitual las operaciones comprendidas bajo el ámbito de aplicación del IGV.

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Título I del Impuesto General a las Ventas, Capítulo I Del ámbito de aplicación del impuesto y del nacimiento de la obligación tributaria nos menciona en el artículo 2° lo siguiente:

Artículo 2°.- Conceptos no gravados

No están gravados con el impuesto:

b. La transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial, salvo que sean habituales en la realización de este tipo de operaciones.

e. La importación de:

1. Bienes donados a entidades religiosas.

Dichos bienes no podrán ser transferidos o cedidos durante el plazo de cuatro (4) años contados desde la fecha de la numeración de la Declaración Única de Importación. En caso que se transfieran o cedan, se deberá efectuar el pago de la deuda tributaria correspondiente de acuerdo con lo que señale el Reglamento. La depreciación de los bienes cedidos o transferidos se determinará de acuerdo con las normas del Impuesto a la Renta.

No están comprendidos en el párrafo anterior los casos en que por disposiciones especiales se establezcan plazos, condiciones o requisitos para la transferencia o cesión de dichos bienes.

(2) g. La transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios.

Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, se aprobará

la relación de bienes y servicios inafectos al pago del Impuesto General a las Ventas.

La transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios debidamente autorizada mediante Resolución Suprema, vinculadas a sus fines propios, efectuada por las Instituciones Culturales o Deportivas a que se refieren el inciso c) del Artículo 18° y el inciso b) del Artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada por el Decreto Legislativo N.° 774, y que cuenten con la calificación del Instituto Nacional de Cultura o del Instituto Peruano del Deporte, respectivamente.

- k. La importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, excepto empresas; así como a favor de las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica-Internacional (ENIEX), Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD-PERU) nacionales e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (ACPI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente.

En este caso, el donante no pierde el derecho a aplicar el crédito fiscal que corresponda al bien donado.

- Por otra parte en el Reglamento de la Ley del IGV e ISC, Título I del Impuesto General a las Ventas, Capítulo II del Ámbito de Aplicación del Impuesto y del Nacimiento de la Obligación Tributaria nos menciona en el siguiente artículo dice lo siguiente:

Artículo 2°.- Para la determinación del ámbito de aplicación del Impuesto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

11. Operaciones no gravadas

11.4 Entidades religiosas

Las entidades religiosas enunciadas en el numeral 1 del inciso e) del artículo 2° del Decreto, son aquellas que cumplan los requisitos para estar exoneradas del Impuesto a la Renta.

Para efecto de lo dispuesto en el numeral 1 del inciso e) del artículo 2° del Decreto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Tratándose de la Iglesia Católica, se considerará a la Conferencia Episcopal Peruana, los Arzobispados, Obispados, Prelaturas, Vicariatos Apostólicos, Seminarios Diocesanos, Parroquias y las misiones dependientes de ellas, Órdenes y Congregaciones Religiosas, Institutos Seculares asentados en las respectivas Diócesis y otras entidades dependientes de la Iglesia Católica reconocidas como tales por la autoridad eclesiástica competente, que estén inscritos en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
- b) Tratándose de entidades religiosas distintas a la católica se considerarán a las Asociaciones o Fundaciones cuyos estatutos se hayan aprobado por la autoridad representativa que corresponda y que se encuentren inscritas en los Registros Públicos y en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Las entidades religiosas acreditarán su inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, con la Resolución que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT expide cuando se ha realizado dicha inscripción, la cual deberá ser exhibida a la Superintendencia Nacional de Aduanas, para internar los bienes donados inafectos del Impuesto.

- Por (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 184-2012/SUNAT, 2013) el 10 de agosto del 2012 aprueban disposiciones referidas a la calificación de las entidades receptoras de donaciones, según los siguientes artículos:

Artículo 1°.- Definiciones

Para efecto de la presente resolución se entenderá por:

- a) Ley: Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias.
- b) Reglamento: Al Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas modificatorias.
- c) SUNAT: A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

d) Entidades sin fines de lucro: A las entidades sin fines de lucro a que se refieren los incisos x) del artículo 37° y b) del artículo 49° de la Ley.

Cuando se mencionen artículos sin indicar la norma a la que corresponden, se entenderán referidos a la presente resolución.

Artículo 2°.- Requisitos para la calificación como entidades perceptoras de donaciones

Para la calificación como entidades perceptoras de donaciones de las entidades sin fines de lucro, éstas deberán cumplir los requisitos previstos en el acápite ii) del numeral 2.1 del inciso s) del artículo 21° del Reglamento y al efecto presentar a la SUNAT la documentación indicada en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 767-2008- EF/15, salvo lo señalado en los incisos a), b), c) y h) de dicho artículo.

Artículo 3°.- Calificación de las entidades y dependencias del Sector Público Nacional

Las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, comprendidas en el inciso a) del artículo 18° de la Ley, se encuentran calificadas mediante la presente resolución como entidades perceptoras de donaciones para los fines dispuestos en el inciso x) del artículo 37° y el inciso b) del artículo 49° de la Ley.

Artículo 4°.- Vigencia de la calificación como entidades perceptoras de donaciones

La calificación como entidades perceptoras de donaciones será otorgada mediante resoluciones de Gerencia de Centros de Servicios al Contribuyente, de Intendencia y de Oficina Zonal, según corresponda, por un período de tres (3) años, pudiendo solicitarse su renovación por el mismo periodo.

En el caso de las entidades y dependencias mencionadas en el artículo anterior, su calificación tiene carácter permanente.

Artículo 5°.- Requisitos para la renovación de la calificación como entidades perceptoras de donaciones

Para la renovación de la calificación como entidades perceptoras de donaciones, las entidades sin fines de lucro además de cumplir con los requisitos previstos en el acápite ii) del numeral 2.1 del inciso s) del artículo 21° del Reglamento, deberán presentar a la SUNAT la documentación indicada en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 767-2008-EF/15, salvo lo señalado en los incisos b), f) y g) de dicho artículo.

Artículo 6°.- Vigencia de la renovación de la calificación como entidades perceptoras de donaciones

En el caso que la notificación de las resoluciones de Gerencia de Centros de Servicios al Contribuyente, de Intendencia y de Oficina

Zonal que otorguen la renovación, se efectúe antes de la fecha de vencimiento de la calificación, las referidas resoluciones entrarán en vigencia a partir del día siguiente de dicho vencimiento.

Artículo 7º.- Lugar de presentación de la documentación sustentatoria de las solicitudes de calificación como entidad perceptora de donaciones o renovación de esta y plazo para resolver dichas solicitudes

La presentación de la documentación a que se alude en los artículos 2º y 5º se hará en la mesa de partes de la Intendencia, Oficina Zonal o Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT que corresponda al domicilio fiscal de las entidades sin fines de lucro, o en la dependencia de la SUNAT que se les hubiere asignado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según corresponda.

La SUNAT resolverá la solicitud de calificación como entidad perceptora de donaciones o la solicitud de renovación de dicha calificación dentro del plazo de treinta (30) días hábiles computados a partir del día en que se presenten tales solicitudes. Vencido dicho plazo sin que se haya emitido pronunciamiento expreso, las entidades sin fines de lucro podrán considerar denegada su solicitud.

Disposición complementaria final

Única.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Disposición complementaria transitoria

Única.- Solicitudes de calificación como entidad perceptora de donaciones o renovación de esta presentadas antes de la entrada en vigencia de la presente resolución Las entidades sin fines de lucro que a partir del 30 de junio del presente hubiesen solicitado a la SUNAT su calificación como entidades receptoras de donaciones o la renovación de dicha calificación, deberán adecuar dichas solicitudes a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA Superintendente Nacional.

- Según la (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 767-2008-EF/15, 2008), nos Incorporan los nuevos requisitos para la calificación y renovación de calificación a entidades sin fines de lucro como receptoras de donaciones, según los siguientes artículos:

Artículo 1°.- Se entenderá por:

1. Ley Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado
2. por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias.
3. SUNAT: A la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
4. Registros Públicos: Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.

Artículo 2°.- La calificación como entidades perceptoras de donaciones de las entidades sin fines de lucro a que se refieren los incisos x) del artículo 37° y b) del artículo 49° de la Ley será otorgada mediante Resolución Ministerial, para lo cual dichas entidades deberán presentar:

- a) Copia del comprobante de información registrada de la SUNAT conteniendo el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- b) Copia de la Resolución de la SUNAT que declara procedente la inscripción o la actualización de inscripción en el Registro de entidades exoneradas del Impuesto a la Renta o en el Registro de entidades inafectas del Impuesto a la Renta.

Este requisito no será exigible a las Universidades Privadas constituidas bajo la forma jurídica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, en tanto cumplan con los requisitos que señala dicho dispositivo.

c) Copia del testimonio de la escritura pública de constitución o del instrumento de constitución y de las aclaraciones o modificaciones que se hubieren efectuado, el cual deberá disponer que:

- Su objeto social comprende uno o varios de los fines considerados en los incisos x) del artículo 37° y b) del artículo 49° de la Ley.
- Su patrimonio, en caso de disolución, se destinará a fines iguales o semejantes a los establecidos en los citados incisos.

La cláusula de disolución a que se refiere el párrafo precedente no será exigible a las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) constituidas en el extranjero, ni a las Universidades Privadas constituidas bajo la forma jurídica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, en tanto cumplan con los requisitos que señala dicho dispositivo.

Tratándose de asociaciones religiosas, dicha cláusula de disolución no será exigible siempre que su estatuto se encuentre aprobado por la correspondiente autoridad eclesiástica.

- d) Copia literal de la partida o ficha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos, expedida con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- e) Documento con carácter de declaración jurada suscrito por el representante legal de la entidad sin fines de lucro, en el cual declare que no se distribuye directa o indirectamente las rentas generadas por la entidad, las mismas que deben ser destinadas a sus fines específicos.
- f) Copia de los estados financieros del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Tratándose de entidades que recién inicien actividades, deberán presentar el Balance Inicial a la fecha de presentación de la solicitud.

- g) Tratándose de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD deberán adjuntar copia de la opinión favorable del sector o gobierno regional presentada y aceptada por la Agencia Peruana de Cooperación

Internacional – APCI para efecto de su inscripción o renovación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD, así como copia de la constancia de inscripción vigente en el mencionado Registro.

- h) Documento con carácter de declaración jurada suscrito por el representante legal de la entidad sin fines de lucro en el cual señale que ha cumplido con declarar y pagar las obligaciones tributarias de la entidad correspondientes a los últimos dos (2) meses a la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 3°.- Las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto empresas, comprendidas en el inciso a) del artículo 18° de la Ley, se encuentran calificadas mediante la presente Resolución Ministerial como entidades perceptoras de donaciones para los fines dispuestos en el inciso x) del artículo 37° y el inciso b) del artículo 49° de la Ley.

Artículo 4°.- La calificación como entidades perceptoras de donaciones será otorgada por un período de tres (3) años, pudiendo solicitarse su renovación.

En el caso de las entidades y dependencias mencionadas en el artículo anterior, su calificación tiene carácter permanente.

Artículo 5°.- Para la renovación de la calificación como entidades receptoras de donaciones es necesario presentar la documentación siguiente:

- a) Copia del testimonio de las escrituras públicas de modificación del estatuto que se hubieren efectuado desde la fecha de otorgamiento de la calificación como entidad receptora de donaciones y copia literal de la partida o ficha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros
- b) Públicos, expedida con una antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Copia de la Resolución de la SUNAT que declara procedente la actualización de inscripción en el Registro de entidades exoneradas del Impuesto a la Renta o en el Registro de entidades inafectas del Impuesto a la Renta en los casos que se hubiere modificado el estatuto.
- d) Documento con carácter de declaración jurada suscrito por el representante legal de la entidad sin fines de lucro, en el cual declare que no se distribuye directa o indirectamente las rentas generadas por la entidad, las mismas que deben ser destinadas a sus fines específicos.
- e) En caso no se haya modificado el estatuto, en la declaración jurada se deberá indicar dicha circunstancia.

- f) Copia de los estados financieros del mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- g) Tratándose de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD deberán presentar copia de la opinión favorable del sector o gobierno regional presentada y aceptada ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para efecto de la renovación de su inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGD, así como copia de la constancia de inscripción vigente en el mencionado Registro.
- h) Documento con carácter de declaración jurada suscrito por el representante legal de la entidad sin fines de lucro en el cual señale que ha cumplido con declarar y pagar las obligaciones tributarias de la entidad correspondientes a los últimos dos (2) meses a la fecha de presentación de la solicitud.
- i) Copia del documento en el que conste la información de la aplicación de los fondos y bienes recibidos, cursado a la SUNAT en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 del inciso s) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, que consigne el sello de recepción de la SUNAT.

Artículo 6°.- En el caso que la notificación de la Resolución Ministerial que otorga la renovación, se efectúe antes de la fecha de vencimiento de la calificación, la citada Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de dicho vencimiento.

Disposición Complementaria Final

Única.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Superintendencia emitida al amparo de lo dispuesto en el numeral 2.3 del inciso s) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Disposición Complementaria Transitoria

Única.- Las solicitudes de calificación y renovación como entidades receptoras de donaciones que se encuentren en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución Ministerial, continuarán regulándose por las normas vigentes a la fecha de su presentación.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.- Deróguese la Resolución Ministerial N° 240-2006-EF/15.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS M. VALDIVIESO M.

Ministro de Economía y Finanzas

- Según la (RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 055-2009-SUNAT, 2009) se establece disposiciones para que los donatarios informen a la SUNAT sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos por concepto de donaciones, según los siguientes artículos:

Artículo 1.- Definiciones

Para efectos de la presente resolución se entenderá por:

a) SUNAT Virtual

Al portal de la SUNAT en la Internet, cuya dirección es <http://www.sunat.gob.pe>.

b) Donatario

A cualquiera de las entidades a que se refieren el inciso x) del artículo 37 y el inciso b) del artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, distinta a las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, calificada como perceptora de donaciones por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Aprobación del Formulario N° 570 y del Formato 1

Apruébese el Formulario N° 570 “Declaración jurada de información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación”,

así como el Formato 1 “Fondos y bienes recibidos en donación”, los que forman parte de la presente resolución.

El Formulario N° 570 y el Formato 1 se publicarán en SUNAT Virtual en la misma fecha de publicación de la presente resolución.

Artículo 3.- Información a incluir en el Formulario N° 570 y en el Formato 1

El donatario deberá informar:

- a) En el Formato 1, todas las donaciones en dinero, títulos valores, bienes muebles y bienes inmuebles recibidas en el ejercicio gravable anterior que, por donante, superen media Unidad Impositiva Tributaria (1/2 UIT). Para tal efecto, se considerará la UIT vigente al cierre del ejercicio en que se hubiera recibido la donación.
- b) En el Formulario N° 570, la aplicación que en el ejercicio gravable anterior hubiera dado tanto a las donaciones recibidas en ese ejercicio como a las donaciones recibidas en años anteriores, no aplicadas previamente.

Para efecto de lo establecido en el párrafo anterior, la donación se considera recibida al momento de:

- a) Recibirse el dinero.
- b) Cobrarse el título valor.

- c) Extenderse el documento de fecha cierta en el que se identifique al bien mueble donado, su valor y el de las cargas que ha de satisfacer el donatario, de ser el caso, tratándose de bienes muebles registrables de acuerdo a la ley de la materia.
- c) Extenderse el documento de fecha cierta en el que se especifique las características, valor y estado de conservación, tratándose de otros bienes muebles.
- d) Extenderse la escritura pública, tratándose de donación de bienes inmuebles.

El Formato 1 se presentará únicamente si hubiera información a declarar por el ejercicio gravable anterior conforme a lo establecido en el literal a) del primer párrafo del presente artículo. El Formulario N° 570 deberá ser presentado en todos los casos, aun si el donatario no tuviera información que declarar conforme a lo señalado en los literales a) o b) del primer párrafo del presente artículo.

Artículo 4.- Presentación del Formulario N° 570 y del Formato 1

El Formulario N° 570 y, de ser el caso, el Formato 1, debidamente llenados y firmados por el representante legal del donatario registrado en el RUC que cuente con mandato vigente, serán presentados dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio.

La presentación del Formulario N° 570 y del Formato 1 se hará en la Mesa de Partes de la Intendencia, Oficina Zonal o Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT del domicilio fiscal del donatario, o en la dependencia que se le hubiere asignado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según corresponda.

Artículo 5.- Libros y registros contables

El donatario deberá llevar los libros y registros contables a los que estuviera obligado de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 6.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

2.3. Marco teórico:

2.3.1. Control interno

- **Concepto**

Según la NIA 315 “Evaluación del Riesgo y Control Interno” define al Sistema de Control Interno así:

Sistema de Control Interno, significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados por la administración de una organización para el logro de los objetivos de la administración de asegurar, hasta donde sea factible, la ordenada y eficiente conducción de su negocio, incluyendo la adherencia a las políticas de la administración, de la salvaguarda de archivos, la prevención y detección de fraudes y errores, la exactitud e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera confiable.

De esta manera podemos afirmar que el sistema de control interno que es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que, “el control interno debe estar diseñado para garantizar en forma razonable el logro de los objetivos de la empresa, brindando: efectividad y eficiencia en las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de dispositivos legales en vigencia y normas internas,”

Podemos decir que un control interno se considera efectivo, cuando la alta dirección de la empresa, sienta una razonable seguridad de que: se están alcanzando los objetivos y metas de la empresa, los estados financieros se preparan en forma contable, y se aplican adecuadamente las leyes y normas internas pertinentes.

Según (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005), argumenta que “el control interno es un proceso que siguen el consejo de administración, gerencia y otro personal de la organización y que ha sido diseñado para brindar una seguridad razonable respecto a la consecución de metas dentro de diversas categorías.”

Podemos decir que el control interno es un proceso de procedimientos y políticas que toma la alta dirección con el fin de asegurar las metas trazadas por la gerencia.

- **Estructura del sistema de control interno**

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que, al hablar de estructura del sistema de control interno hablamos de: “los componentes, los principios, las normas legales y reglamentos

internos de la empresa. Coadyuva en su solidez una adecuada organización y niveles de autorización bien definidos, así como personal idóneo en áreas claves y el uso de prácticas sanas”.

- **Componentes del sistema de control interno**

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que, “los componentes de la estructura del sistema de control interno, según el Apéndice 2 de la NIA 315 son los siguiente: el ambiente de control, el proceso de evaluación de riesgo de la organización, el sistema de información y comunicación, actividades control (procedimientos de control), y por último la supervisión de controles”.

- a) Ambiente de Control**

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que, “es responsabilidad de la alta dirección (Directorio y Gerencia General) de las entidades privadas y públicas crear la intensidad del ambiente de control, recordando que esto también responde a valores morales y éticos, contempla entre otros aspectos que el ambiente de control incluye además las funciones del gobierno y la administración de la

entidad y establece el nivel de una organización, que influyen la conciencia de control a su gente, lo cual es fundamental para lograr un control interno efectivo con disciplina y estructura.”

Podemos llegar a la conclusión que el ambiente de control está dado por los valores, la filosofía, la conducta ética y la integridad dentro y fuera de la organización. Es necesario que el personal de la Empresa, los clientes y las terceras personas relacionadas con la compañía, los conozcan y se identifiquen con ellos.

Según (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005), define el ambiente de control como:

Los factores del entorno del control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de los empleados de la entidad; la filosofía de la gerencia y su estilo de operar, la manera en que la gerencia asigna la autoridad y la responsabilidad y la forma en que organiza y desarrolla a sus empleados, así como la atención que brinda el consejo de administración.

Se puede entender que el ambiente marca el tono de la organización y va influir en el personal dándole a entender que tiene el control. Este componente es el fundamental para la consecución de los siguientes ya que ofrece disciplina y estructura.

b) El proceso de la evaluación de riesgo de la organización

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que el proceso de la evaluación de riesgo de la organización es el:

Proceso mediante el cual, la entidad identifica, analiza, evalúa y manejan los riesgos importantes para el logro de los objetivos de la empresa, pues estos constituyen los propósitos a donde se quiere llegar, y al fijarlos se identifica los factores críticos, que son los riesgos, los factores de los riesgos pueden ser internos y externos de la empresa, los factores internos tienen relación con la naturaleza de los procesos que realiza la entidad, la vulnerabilidad de los sistemas de información y la idoneidad del personal que labora en la empresa, los factores externos, provienen de afuera o el entorno, entre ellos tenemos los de orden

económico, sociales, tecnológicos, leyes y políticas del gobierno de un país.

Podemos llegar a la conclusión que el proceso de la evaluación de riesgo de la organización consiste en la identificación de los factores que podrían hacer que la entidad cumpla sus objetivos propuestos. Cuando se identifiquen los riesgos, éstos deben gestionarse, analizarse y controlarse.

Para (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005), “la evaluación de riesgo consiste en identificar y analizar los riesgos relevantes que podrían afectar la consecución de las metas esta evaluación establece las bases para determinar cómo se debe administrara el riesgo.”

Se sabe que toda organización afronta una serie de riesgos y se deben de evaluar las fuentes de donde provienen. Para poder evaluar los riesgos es necesario establecer metas a distintos niveles que tengan congruencia en lo interno.

c) Sistema de información y comunicación

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que:

El sistema de información, está integrado por procedimientos, registros, personas, programas y en general la infraestructura física y los intangibles que posee la empresa para procesar y producir información útil, confiable y oportuna, tales como información financiera, presupuestos, evaluación de actividades, informe o reportes de costos, etc. Un sistema de información contable está conformado por los métodos y registros diseñados para las transacciones de una empresa relacionada con activos, pasivos y patrimonio, ventas y gastos. De otro lado la comunicación es otro aspecto muy importante entre los componentes del control interno, esto es, relacionada con la difusión al personal y el conocimiento de sus funciones y responsabilidades con el control interno para la presentación de información financiera.

Podemos llegar a la conclusión que el sistema de comunicación e información Se utilizan para identificar, procesar y comunicar la información al personal, de tal manera que le permita a cada empleado conocer y asumir sus responsabilidades. La alta administración debe transmitir mensajes claros acerca de las actividades de la entidad y de la gestión y control que se realizan en cada una de ellas. Igualmente, se puede obtener información de fuentes externas para mejorar los controles y comunicar cualquier anomalía a la administración.

Para (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005), en cuanto a información “los sistemas de información producen reportes que contienen datos sobre las operaciones, las finanzas y la observancia que permiten administrar y controlar a la empresa, una comunicación efectiva -debe ocurrir en un sentido más amplio y debe fluir en la organización hacia abajo, hacia los lados y hacia arriba”.

Podemos entender que es importante identificar, entender y comunicar la información de forma pertinente de manera que las personas cumplan con sus obligaciones. Todo el personal debe recibir en forma clara la información por parte

de la gerencia, todos deben entender su papel dentro del sistema.

d) Actividades de control

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que, “está conformada por las políticas y procedimientos que implementa la gerencia de la empresa para asegurarse que las directivas establecidas se cumplan en la práctica. Estas políticas y procedimientos generalmente abarcan las diversas actividades que realiza la organización, como revisión de rendimientos, procesamiento de información, controles físicos, separación de funciones, entre otros.”

Podemos decir que las actividades de control son emitidos por la dirección y consisten en políticas y procedimientos que aseguran el cumplimiento de los objetivos de la entidad y que son ejecutados por toda la organización. Además de brindar la medidas necesarias para afrontar los riesgos.

Para (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005), las actividades de control “son las políticas y los procedimientos que sirven para garantizar que los lineamientos se cumplan. Sirven

para asegurar que se tomen las medidas necesarias para atacar los riesgos para la consecución de las metas de la entidad.”

Se deduce que las actividades que se toman son las aprobaciones, verificaciones, autorizaciones, conciliaciones, etc. Que van a servir para combatir los riesgos que impidan que se cumplan los objetivos de la entidad.

e) Supervisión de los controles

Según Yarasca & Álvarez (2006) argumentan que “La función de la gerencia no termina con implantar los controles en sus diferentes áreas funcionales, sino que debe mantener la vigilancia de que estos funcionen en la práctica, para lo cual revisará y evaluará permanentemente los componentes y elementos del control interno para introducirles mejoras, en consecuencia, la supervisión y seguimiento, es de competencia de la Gerencia y de los respectivos jefes de las áreas funcionales”.

Podemos decir que mediante el monitoreo continuo, efectuado por la administración se evalúa si los funcionarios

realizan sus tareas de manera adecuada o si es necesario realizar cambios. La supervisión comprende supervisión interna (Auditoría Interna) por parte de las personas de la empresa y evaluación externa (Auditoría Externa) que la realizan entes externos de la Empresa.

Para (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005) “los sistemas de control interno deben ser monitoreados mediante un proceso que evalúe la calidad del desempeño del sistema a lo largo del tiempo. Esto se logra con actividades de monitoreo permanentes, evaluaciones por separado o una combinación de las dos.”

Podemos decir que el monitoreo lo encontramos durante el transcurso de las operaciones de la entidad, las actividades de supervisión y otras acciones por parte del personal cuando cumple sus obligaciones. Las deficiencias encontradas deben reportarse a la gerencia.

- **Control interno administrativo y financiero**

Según Yarasca & Álvarez (2006) para efectos de enmarcar el alcance de la evaluación del control interno por el auditor en un examen a estados financieros, es necesario diferenciar dos

aspectos, el control interno administrativo y el control interno financiero contable es por ellos que argumentan que “el control interno administrativo puede conceptuarse como el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que están vinculados principalmente con la eficiencia de las operaciones y la observancia de las políticas administrativas, y por lo general tienen relación sólo indirectamente con los registros financieros. Tiene que ver con los procesos de decisión que conllevan a la autorización de transacciones y actividades por parte de la administración. Por otra parte el control interno financiero, que incluye el control contable puede definirse como el plan de la organización, y los procedimientos y registros que se relacionan a la custodia de los bienes y la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros.”

Podemos afirmar que el control interno administrativo no está limitado a él plan de la organización y procedimientos que se relaciona con el proceso de decisión que lleva a la autorización de intercambios, entonces el control interno administrativo se relaciona con la eficiencia en las operaciones establecidas por el ente. El control interno financiero comprende el plan de la organización y los registros que conciernen a la salvaguarda de los activos y a la confiabilidad de los registros contables.

- **Elementos del control interno**

Puede considerarse como elementos básicos del control interno los siguientes:

- Plan de organización
- Niveles de autorización
- Prácticas sanas
- Personales idóneo
- Auditoría interna

- a. Plan de organización**

De acuerdo con (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), argumenta, que el plan de organización comprende básicamente la estructura orgánica donde se establece claramente las líneas de autoridad y responsabilidad de las diferentes áreas y niveles de la organización, es por ello que la entidad deberá constar con un manual de organización y funciones debidamente aprobado por la alta dirección de la empresa. El plan de organización se reflejara como un instrumento flexible que pueda responder a una posible expansión de las operaciones de la empresa, por lo que, debe evaluarse periódicamente

para llevar a cabo la actualización de la información, más aún, si se tiene en cuenta que muchas veces las circunstancias o situaciones también cambian a través del tiempo.

Asimismo, (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006) afirma que “El control interno se ampara en que la organización debe precaver la separación de funciones entre las actividades de los departamentos de operación, custodia y contabilidad”. De esta manera se corrobora que está basado en el principio de que ninguna persona debe controlar todas las fases de la operación, que permita por lo tanto detectar errores y fraudes.

De tal manera, cabe señalar que la separación de funciones no significa independencia absoluta en la gestión de los departamentos, sino que las labores de todas las áreas deben ser coordinadas e integradas practicando según espíritu de cooperación en favor del logro de resultados satisfactorios en la gestión empresarial.

Por tales razones, (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno,

2006) enfatiza “Todo directivo debe comprender que ningún sistema de control puede operar satisfactoriamente, sin antes no se ha definido el plan de organización, cuidando siempre de que ésta responda al cumplimiento de los objetivos de la empresa”.

A continuación se describen algunas deficiencias frecuentes que se generan cuando la organización es inadecuada

- Manual de organización y funciones desactualizados y sin aprobación de la alta dirección
- Falta de asignación de funciones específicas por escrito a los trabajadores
- Duplicidad de algunas funciones
- Personal no calificado ocupa puestos claves
- Existen continuas fricciones entre los jefes de departamento o áreas lo que genera que no haya espíritu y armonía de trabajo de equipo
- El ejecutivo máximo de la empresa se encuentra sobre cargado de problemas debido a que demasiadas personas le informan directamente, etc.

b. Niveles de autorización

Toda entidad debe establecer niveles de autorización para la iniciación y aprobación de transacciones. Este elemento del control también se asocia con los documentos y registros contables, por cuanto estos últimos indican la procedencia de los datos y sus trámites.

En estos aspectos, es conveniente que la empresa contemple lo siguiente:

- Niveles de autorización claramente definidos (limitar el número de personas y contar con los manuales o directivas)
- Registros y formularios adecuados
- Plan de cuentas apropiadas a la empresa (Yarasca & Alvares, 2006, p126).

c. Practicas Sanas

La efectividad del control interno y la resultante eficiencia en operaciones están determinadas en alto grado por las prácticas seguidas en el desarrollo y cumplimiento de los deberes y funciones de cada departamento de la organización por ello constituyen los diversos requerimientos o medidas prácticas que se llevan a cabo

en una empresa para lograr los objetivos y metas previstas.

Prácticas sanas ayudan a obtener eficiencia, eficacia y transparencia en las actividades de una empresa, por lo que, es importante que se forman dice a través de la normas y procedimientos internos mediante directivas o manuales.

Entre las prácticas sanas más usadas tenemos:

- Tener un registro de proveedores
 - Solicitar cotizaciones de precios a diferentes proveedores en las adquisiciones de bienes y servicios
 - Hacer que el departamento de contabilidad verificar las facturas y documentación sustentadora antes del pago
- Efectuar reuniones de comité de gerencia periódicamente (Yarasca & Alvares, 2006, p126).

d. Integridad e idoneidad del personal

Es muy importante señalar que uno de los elementos básicos en la que se apoya un adecuado sistema de control interno, es la calidad humana e idoneidad de

sus recursos humanos, ya que sin ello, todo el esfuerzo en diseñar un buen plan de organización y procedimientos sería estéril, por cuanto la empresa no lograría sus objetivos y metas trazadas (Yarasca & Alvares, 2006, p128).

En tal sentido debe reconocerse la importancia que tiene el capital humano, por lo que la Gerencia debe establecer una adecuada política laboral, que incluya normas y procedimientos para reclutamiento y selección de control de asistencia y evaluación de desempeño, estímulos, y sanciones capacitación etc.

Asimismo, “debe ponerse especial cuidado en la selección del personal directivo o jefes de área, sobre todo en cuanto a capacidad, entrenamiento y calidad humana, quienes ya en su desempeño deberán mantener una adherencia estricta políticas establecidas” (Rodríguez & Alvares, 2006, p128). De esta manera se corrobora la importancia que tiene el proceso de selección del personal resaltándoles la cultura de la empresa motivándoles a que ellos puedan tener la capacidad de contribuir con el objetivo trazado mediante su Integridad e idoneidad personal.

e. Auditoría Interna

La auditoría interna sustituye un elemento de gran apoyo a la alta dirección para evaluar la gestión y control interno en particular, detectando las debilidades para prevenir errores y anomalías mediante sus recomendaciones.

La declaración N° 1 sobre normas de auditoría interna SAS N°1, publicado en el año 1978 por el instituto de auditores internos, contemple que la auditoría interna se orienta también a cumplir un papel de asesor, cuando dice: “examina y evalúa los procesos de planificación organización y dirección para determinar si existe razonable seguridad de que los objetivos y metas sean alcanzados” (Statement on Auditing Procedure, 1972).

Debido a que las normas de auditoría SAS N°1 dado como interpretaciones de las NIAS aplicadas ahora en América Latina, muestra que los procesos de la planificación son de suma importancia, ya que ellos determinarán la razonabilidad en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas dentro de una organización.

- **Principios básicos del control interno**

Puede considerarse como principios básicos los siguientes:

- **Responsabilidad delimitada**

La responsabilidad de la realización de cada deber, tiene que ser limitada por cada persona. La calidad de control será ineficiente, si no existe la debida responsabilidad. No se debe realizar transacción alguna, sin aprobación de una persona específicamente autorizada para ello. Ejemplo: Ventas y Cobros (Yarasca & Alvares, 2006, p129).

Se colige que la responsabilidad limitada reduce el riesgo la necesidad de supervisar a los agentes, con el fin de proteger los procedimientos de las operaciones a favor de los objetivos de la organización de tal manera que se logrará un correcto control en detalle de las aprobaciones de las operaciones.

- **Separación de funciones de carácter incompatible**

Las funciones de iniciación, autorización, contabilización de transacciones, custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la entidad. Por ejemplo, la persona responsable de recepcionar los fondos, no deberá tener autoridad para registrar ingresos (Yarasca & Alvares, 2006, p129).

En tal sentido la ejecución de todas las etapas de una operación dentro de un mismo proceso, se debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro de las operaciones administrativas y financieras, según sea el caso, para evitar que se manipulen los datos y se generen riesgos y actos de corrupción

- **Evitar tener responsabilidades de transacciones completas**

Ninguna persona debe tener responsabilidad por una transacción completa. Toda persona

puede cometer errores y la probabilidad de descubrir los aumenta, cuando son varias las personas que realizan una transacción.

Ejemplo: en el pago de haberes, debe existir separación de funciones entre el que controla la tarjeta de tiempo, prepara la planilla, revisa, gira el cheque y efectúa el pago (Yarasca & Alvares, 2006, p129).

Se deduce, toda persona puede cometer errores y la probabilidad de descubrirlos aumenta, cuando son varias las personas que realizan una transacción se puede detectar en forma oportuna y corregirse.

- **Selección de servidores hábiles y capacitados**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), enfatiza que en el momento de seleccionar y capacitar a los empleados se debe poner como característica fundamental a los servidores hábiles, ya que capacitados produce un trabajo más eficiente y menos gastos.

- **Aplicación de pruebas de exactitud**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), afirma que se deberán utilizar pruebas de exactitud; con la finalidad de garantizar la corrección de la operación de qué se trata, así como de la contabilidad subsiguiente. Por ejemplo, deberá compararse el total cobrado diario con el total depositado en el banco.

- **Rotación de trabajadores**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), enfatiza que se deberá establecer una política de rotación a los empleados que manejan y custodian recursos financieros y materiales y deberá exigirse vacaciones anuales para quienes estén en puestos de confianza. Permite descubrir errores y fraudes si se han cometido como tales como cajeros, almaceneros, jefe de compras, etc.

- **Instrucciones por escrito**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), afirma que las instrucciones deberán ser por escrito, en forma de manual de operaciones. Las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.

- **Uso de equipo mecánico y/o electrónico con dispositivos de seguridad**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), asume que el equipo mecánico, con dispositivo de prueba interconstruido, deberá utilizarse siempre que sea posible, por ejemplo, máquinas registradoras.

- **Uso de formularios prenumerados**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), argumenta que deberá utilizarse formularios prenumerados, para toda documentación importante

(por ejemplo cheques, recibos, órdenes de compra, comprobantes de caja chica, etc.), manteniendo controles físicos sobre el uso de tales formularios y copias legibles en orden numérico.

- **Uso limitado de dinero en efectivo**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), afirma que se debe evitar el uso del dinero en efectivo, utilizando este sólo para compras menores mediante la modalidad de fondo fijo de caja chica.

- **Uso mínimo de cuentas bancarias**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), argumenta que se debe de reducir al mínimo el mantenimiento de varias cuentas bancarias, debiendo contarse con una cuenta corriente para operaciones generales y no con varias cuentas con fines específicos.

- **Depósitos intactos e inmediatos**

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), asume que todo el dinero recibido en efectivo o mediante cheques, órdenes de pago, etc., se deberá depositar intacto en la cuenta bancaria, respectiva, a más tardar dentro de las 24 horas de recibido. Esta medida disminuye el riesgo de fraude.

- **Evaluación del control interno**

La segunda norma de auditoría generalmente aceptada de Ejecución del Trabajo, denominada “estudio y evaluación del control interno” expresa lo siguiente:

“Debe estudiarse y evaluar apropiadamente la estructura del control interno, como base para expresar el grado de confianza que merece y consecuentemente, para determinar la naturaleza y el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría.” (Perú Contadores, 2013).

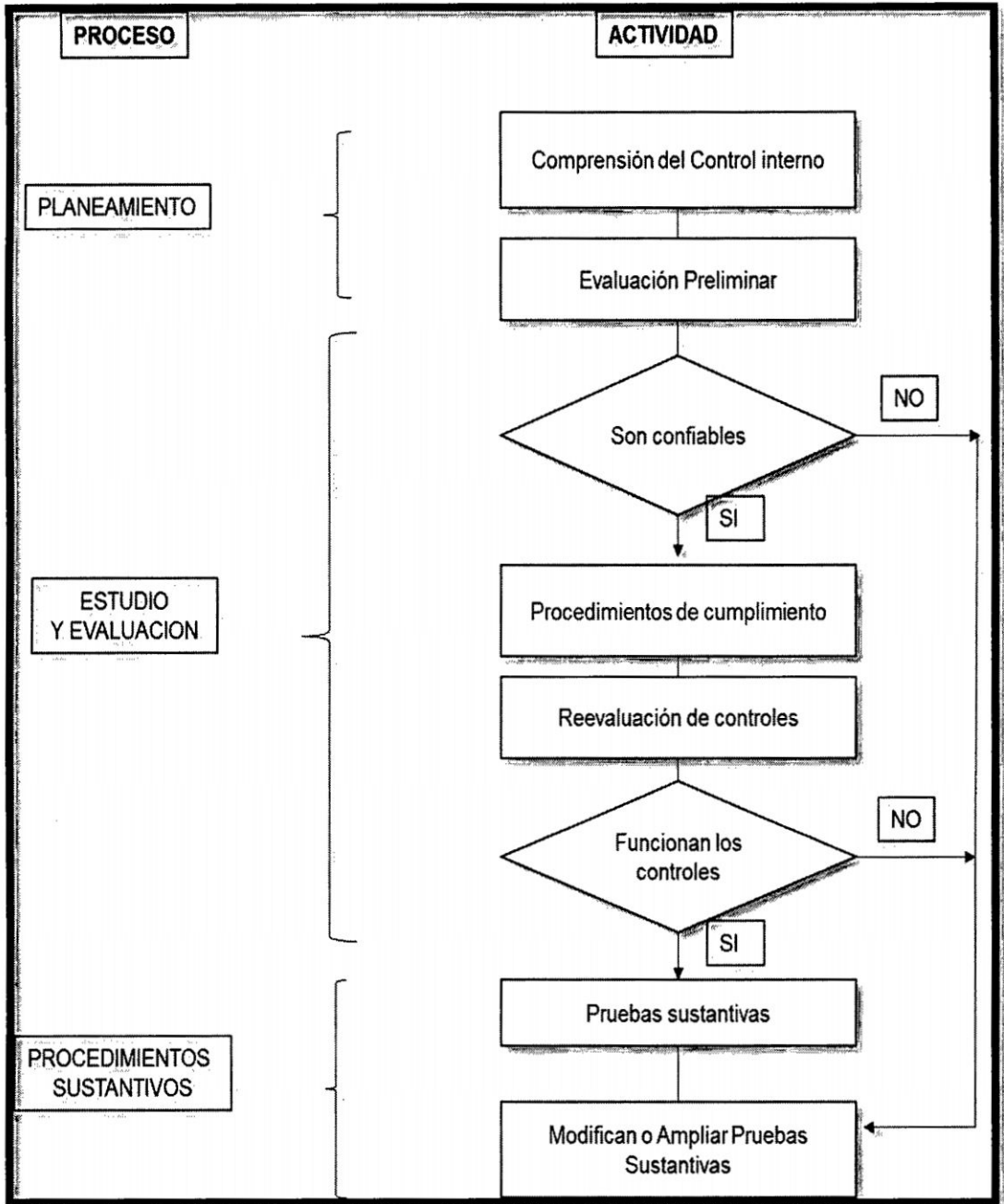
Lo señalado anteriormente significa que para cada examen de estados financieros el auditor efectuará un estudio y evaluación del control interno.

- **Fases del estudio y evaluación del control interno**

Consiste en las diferentes etapas en que el auditor debe tener en cuenta para la evaluación eficaz del control interno. No existe una norma rígida que señale los pasos que debe seguirse en el estudio y evaluación del control interno, por lo que los auditores adoptan diferentes formas. Una podría ser la que se aprecia a continuación en la siguiente figura:

FIGURA N° 2.1

FASES DEL PROCESO DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO



Como se desprende del flujograma anterior, se ha considerado las actividades siguientes:

a. Comprensión del control interno

En este primer momento el auditor obtiene información verbal y escrita, tomando conocimiento del negocio, sus operaciones básicas, sistemas contables, sistema de información, etc. Evalúa el ambiente de control indagando sobre su intensidad establecida por la gerencia, persiguiendo la motivación y disposición de los funcionarios para cumplirlos (Yarasca & Alvares, 2006, p134).

En resumen, su propósito es obtener una imagen de la naturaleza de la empresa y cómo funciona el sistema del control interno.

b. Evaluación preliminar del sistema

En esta fase el auditor identifica los puntos fuertes y débiles pero básicamente los controles claves, considerando las áreas de interés que podría ser por ejemplo aquellas que ejecutan y procesan la información de las operaciones que constituyen las actividades de la empresa, etc. Al término de esta etapa habrá obtenido elementos de juicio respecto a si se puede o no confiar en determinados controles; por los que muestran solidez (fuertes), se aplicará los procedimientos o pruebas de cumplimiento y por los débiles los tendrá en cuenta para ampliar o modificar los procedimientos sustantivos. (Yarasca & Alvares, 2006, p134).

En todo caso donde existan controles fuertes se limitará las pruebas sustantivas. Es en esta fase donde el auditor evalúa el riesgo de control.

c. Procedimientos del cumplimiento

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), argumenta que los procedimientos de cumplimiento se aplicarán para determinar si los controles sobre los cuáles intenta basarse están funcionando adecuadamente; por lo que, aplica sus pruebas para satisfacer si se ajustan a los datos obtenidos en evaluación (descriptivo, cuestionarios o flujograma).

d. Revaluación de los controles

(Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe , Auditoria, Fundamentos con un enfoque moderno, 2006), afirma que después de concluidas las pruebas de cumplimiento el auditor evaluará el sistema contra los resultados obtenidos en dichas pruebas, para contrastar si algo ha variado. Luego, el auditor identifica los controles sobre

los cuales confía o no, tomando decisión sobre su limitación de pruebas sustantivas o sobre la modificación o ampliación.

e. Limitación o modificación de las pruebas sustantivas

Si como resultado de la evaluación preliminar el auditor deduce que el control interno no es satisfactorio y por consiguiente, no puede confiar en él, será necesario aplicar pruebas de cumplimiento, de lo contrario a las pruebas sustantivas para obtener la evidencia sobre la confiabilidad de los saldos de las cuentas de los estados financieros. (Yarasca & Alvares, 2006, p135).

De otro lado, si después de reevaluar los controles internos, determina que los controles no funcionan adecuadamente, aplicará necesariamente las pruebas sustantivas.

En ambos casos, y de acuerdo a las circunstancias el auditor podría verse precisado a modificar la naturaleza y el alcance de los procedimientos sustantivos para obtener la evidencia suficiente.

- **El control interno por ciclo de transacciones**

Según (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006) afirma que dentro de los controles se desarrolla un tipo de operaciones, a continuación se muestra el ciclo de transacción de ventas.

- **Ventas y cobros**

Estructura orgánica y funciones del área, coordinaciones según las funciones de ventas y posibles créditos.

- **Controles claves**

Como afirma (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), los controles se encuentran en las transacciones más relevantes donde haya una mayor vulnerabilidad de error. Estos controles son de gran importancia ya que como están directamente vinculados con las transacciones más importantes, lo que se afirme de los resultados de estos, se verá reflejado en los estados financieros. Así el auditor tendrá el importante trabajo de hallar

estos controles claves para lograr una auditoría más eficaz y confiable.

- **Métodos de valuación del control interno**

Los métodos de evaluación que el auditor generalmente aplica son:

- a. **Método descriptivo o narrativo**

Según (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), como su nombre lo dice consiste en una descripción al detalle de las funciones, procedimientos registros, empleados, que intervienen en el sistema que se está evaluando.

Este método es utilizado para todo tamaño de empresa, en las pequeñas lo usan para obtener información y forma de sus operaciones; en las grandes empresas para conocer de qué forma operan sus actividades más importantes para conocer el negocio, para posteriormente elaborar un flujograma por tipo de operaciones.

b. Método gráfico o flujogramas

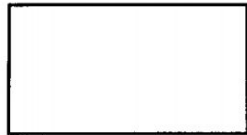
Para (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), este método permite representar de forma gráfica los procedimientos de una operación o por ejemplo el circuito que sigue un documento desde su nacimiento, para esto se utiliza como herramienta a los flujogramas.

El Instituto Americano de Normas Nacionales (ANSI) ha adoptado una simbología estándar para los símbolos de uso más frecuente, a partir de esto el auditor tiene que mencionar en sus papeles de trabajo el significado de los símbolos que ha utilizado para la lectura del cursograma.

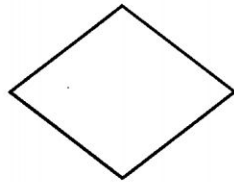
Para la elaboración del flujograma se considera las siguientes técnicas:

- Los símbolos representan procedimientos que se aplican a un documento.
- El inicio del flujo si es de un mismo departamento comienza por el lado superior izquierdo y luego hacia abajo conectados por una línea vertical; si pasan para otro departamento va de izquierda a derecha.

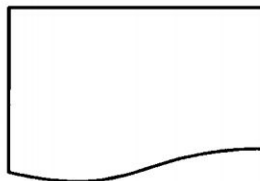
Según (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006) se emplea la siguiente simbología:



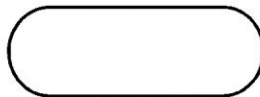
Proceso: Indica la existencia de una operación.



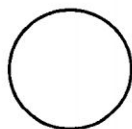
Decisión: Se utiliza para indicar alternativas en el procedimiento, que originan cursos de acción (sí o no).



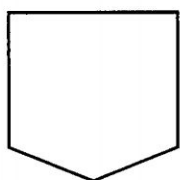
Documento: Identifica cualquier tipo de documento, así como también informes.



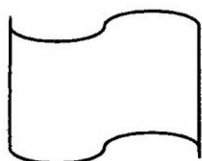
Terminal: Indica el inicio y el final de un flujograma, se puede colocar dentro del mismo el camino a seguir.



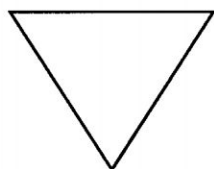
Conector: Se utiliza para vincular varios diagramas entre sí.



Conector con otra página o secuencia:
Es utilizado por IBM para indicar el comienzo (entrada y salida de un proceso que se describió en otra página).



Cinta perforada: Función de entrada y de salida.



Archivo: Indica archivo que puede ser transitorio o definitivo

c. Método del cuestionario

Para (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), este método consiste en elaborar una serie de preguntas sobre cómo está funcionando el sistema, por ejemplo, como se manejan las transacciones, quienes intervienen, etc.; al momento de aplicar el cuestionario algunas preguntas no terminan en una simple contestación, sino que deben ser confirmadas.

- Aplicación del método cuestionario

Como afirma (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), lo mejor es que sea el auditor el responsable de evaluar el control interno – contable, así las preguntas del cuestionario estarán bien elaboradas, agrupadas e integradas. Antes de aplicarse los cuestionarios, deberían ser revisados y aprobados por el supervisor de auditoría. Sobre la base de (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006) argumenta que hay que tener en cuenta las siguientes situaciones al aplicar el método.

- a. Que el auditor independiente sea contratado antes del cierre del ejercicio a examinar.
- b. Que el auditor independiente sea contratado después del cierre del ejercicio examinado.

En esta situación el examen se realiza en una sola fase, en forma continuada. En este caso la evaluación del control interno se realiza en el momento en que se inicia el examen. Un ejemplo de ello sería que el

auditor realice el cuestionario de ingresos al día siguiente de iniciado el examen, a fin de poder reducir o ampliar las pruebas con los elementos de juicio obtenidos.

- Procedimientos para aplicar el cuestionario

De acuerdo con (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), los pasos a seguir para la aplicación del método cuestionario son los siguientes:

1. Identificación de las personas a quien se entrevistará para la aplicación de preguntas.
2. Las personas seleccionadas serán aquellas que desempeñen las funciones a evaluar.
3. Las preguntas tienen como resultado un "SI" o un "NO", en caso la pregunta no sea de la naturaleza de las operaciones se colocará "N/A"
4. El auditor no debe conformarse con un "SI" o un "NO", sino solicitar una breve descripción de los procedimientos o documentos que sustenten la respuesta.
5. Algunos cuestionarios contienen preguntas que requieren mayor profundización, en este caso el

auditor podrá utilizar una cédula para describir estos procedimientos.

6. El auditor podrá incluir preguntas adicionales si fuese el caso, para esto tendrá que anotar dichas preguntas y respuestas en un formato de cuestionario.
7. En caso el auditor llegará a corroborar que una respuesta no es correcta, procederá de la siguiente forma: Observará personalmente el procedimiento, modificará la respuesta y añadirá la anotación correspondiente en la parte de comentarios, profundizará la evaluación en esa área e informará al supervisor.
8. Al concluir la aplicación del cuestionario; elaborará la Hoja de deficiencias de control interno y expondrá sus conclusiones de cada rubro o área.

▪ **Hoja de deficiencia de control interno**

Como afirma (Yarasca Ramos & Alvarez Guadalupe, Auditoría, fundamentos con un enfoque moderno, 2006), una vez concluido el cuestionario el auditor tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Las observaciones que se apuntaron en comentarios, nacen porque la respuesta de la pregunta tuvo como resultado "NO"
- b. El auditor podrá ampliar o restringir las pruebas y procedimientos sustantivos según sea el caso.
- c. Si estas variaciones en el alcance fueran significativas, el auditor tendrá que comunicar al supervisor para la modificación del programa de auditoría.

- **Limitaciones del control interno:**

Según (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2005), un control interno efectivo solo será de ayuda en cuanto al cumplimiento de metas proporcionando información del avance o ausencia de este a la gerencia. El control interno no hará que un mal administrador se convierta en uno bueno. El control interno no puede garantizar el éxito de la entidad ya que la gerencia no podría tener control sobre los cambios en las políticas o las condiciones económicas.

El control interno sí puede ayudar en brindar cierta seguridad en cuanto al cumplimiento de metas de la entidad, las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno afectan a la

consecución de metas e incluyen que las decisiones tomadas pueden ser erróneas, estas fallas pueden ser un simple error pero la gerencia está en posibilidad de pasarlo por alto. Esto indica que los beneficios de los controles deben ser muy bien analizados.

2.3.2. Generalidades de las entidades no lucrativas

- **Definición de entidades no lucrativas**

Según Real, M. (2009). Define a las entidades no lucrativas como: “Una institución sin ánimo de lucro cuyo fin no es la consecución de un beneficio económico, suelen adoptar la forma jurídica de asociación, fundación, mutualidad o cooperativa y su fin social puede ser muy variado.”

- **Características de las entidades no lucrativas**

Según los autores Castillo, R y Juárez, A. (2008), argumentan que las organizaciones no lucrativas, para ser consideradas como tales, presentan cinco características:

“a) Son organizaciones: Para ser organizaciones, las instituciones deben poseer una estructura interna, estabilidad en sus objetivos, límites organizativos y un documento de constitución.” De esta manera se afirma que debe estar constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y de aportación, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada.

“b) Son privadas: Las instituciones deben tener existencia separada de los poderes públicos, deben estar separadas estructuralmente de los organismos públicos y no ejercer ninguna potestad pública. Tampoco pueden ser una unidad instrumental del gobierno ni pueden realizar actividades que se financien en forma integrada con las finanzas gubernamentales.” De lo antes mencionado se afirma que este tipo de organizaciones privadas básicamente trabajan para el progreso, desarrollo o bien común de la sociedad, con enfoque en ciertos colectivos o personas con necesidades especiales o generalmente vulnerables, como pueden ser los niños, los ancianos, los grupos delincuenciales o problemáticos, la juventud sin acceso a la educación o al trabajo, y/o la orientación se dirige a cubrir otros aspectos de la sociedad en

que se puedan llegar a tener efectos positivos de algún tipo (por ejemplo ecología, medio ambiente, especies en peligro de extinción, adelantos de la ciencia, mejoramiento de la educación, etc.).

“c) No distribuyen utilidades entre los miembros: Se considera sin fines de lucro a las instituciones que no distribuyen los beneficios generados entre sus titulares o administradores, no están guiadas por un interés comercial, estas entidades pueden acumular excedentes en un ejercicio determinado, sin embargo, éste debe ser reinvertido en la misión básica de la entidad.” De lo antes mencionado se puede afirmar que una asociación de tipo no lucrativo decide poner recursos económicos y materiales en común, con el fin de ejercer una actividad cuyo objetivo principal no es el enriquecimiento personal. El carácter desinteresado de la actividad, impide la distribución de beneficios a los asociados, ni aún en caso de disolución, aunque no implica obligatoriamente que la actividad sea no comercial, o que la misma tenga que ser deficitaria.

“d) Son autónomas: Esta característica alude al hecho de que las organizaciones controlan sus propias actividades, poseen procedimientos propios de gobierno interno y disfrutan de un

grado significativo de autonomía.” De los antes mencionado podemos afirmar que no son parte de las esferas gubernamentales ni son empresas cuyo fin fundamental sea el lucro. Por lo general son conformadas y se encuentran a cargo de ciudadanos comunes que comparten una visión y misión común, pudiendo obtener financiamiento del Gobierno; de otras ONG (tales como fundaciones); de individuos o empresas particulares, con el fin de mantener autonomía de gestión e imparcialidad, evitan la financiación oficial y trabajan a través de voluntarios.

“e) Son voluntarias: Esta condición se refiere a que la participación, membresía y contribución de tiempo o dinero a este tipo de institución, no debe ser obligatoria o estipulada por ley.” De lo antes mencionado se puede afirmar que hay diferentes motivaciones que mueven a estas personas a dedicar parte de su tiempo al trabajo no remunerado, desinteresado ya que el voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación por su ayuda, el voluntario persigue un fin y un objetivo positivo, no es un pasatiempo ni un entretenimiento sin más, sino que persigue la satisfacción de una necesidad previamente definido como tal.

- **Clasificación:**

Belaunde. J. (1998), nos menciona que “La Constitución Política del Perú reconoce, como uno de los derechos fundamentales de la persona, la libertad constitucional de asociación en general. Dentro de ese marco constitucional, las organizaciones no lucrativas se encuentran reguladas fundamentalmente por el Código Civil del Perú, bajo las figuras legales de asociaciones, fundaciones y comités.”

Como señala el autor podemos afirmar lo siguiente que dentro del sector no lucrativo, en Perú, la figura más utilizada es la asociación, que a través de ella se pueden desarrollar diversas actividades, sean de interés social o de beneficio mutuo de los integrantes y en diferentes ámbitos siempre que tengan finalidad no lucrativa. En el caso de la fundación, esta figura no ha sido objeto de una mayoritaria utilización en Perú, como en el caso de la asociación.

En este punto, en la actualidad se están debatiendo reformas legales importantes de esta figura, con el fin de otorgarle un mayor dinamismo, y, el comité es una figura de escasa aplicación.

- **Finalidad**

Por otra parte las entidades sin fines de lucro, según el portal web:

web:http://187.174.253.10/Biblionetica/diccionario/dicce/entidad_no_lucrativa.htm, afirma que las finalidades principales de las entidades sin fines de lucro son las siguientes:

Sus actividades de producción y venta de bienes o prestación de servicios persiguen cubrir, directa o indirectamente, fines de beneficio social; obtención de recursos de patrocinadores que no reciben en contraprestación pagos o beneficios económicos por los recursos aportados; y ausencia de participación definida de propietario que pueda ser vendida, transferida o redimida, o que pueda transmitir derechos a la distribución residual de recursos en el caso de liquidación de la entidad.

De esta manera se podrá afirmar que la finalidad de las entidades sin fines de lucro es principalmente de beneficio social, sin que se busque resarcir económicamente las contribuciones a sus patrocinadores.

- **Estudio del régimen tributario de las entidades no lucrativas religiosas.**

- **Entidades no lucrativas y entidades religiosas**

Mosquera, S. (2005), nos menciona que “al hablar de financiación de las entidades religiosas exige entrar de nuevo en la estructura del sector no lucrativo puesto que junto a su consideración como entes con fines religiosos, entonces en términos financieros las entidades religiosas se califican como entidades sin fines lucrativos.” En consecuencia podemos afirmar que la ausencia de fines lucrativos en una entidad la califica frente al sistema económico, al mostrar que ella no se procede al reparto de beneficios entre los miembros de esa entidad en el caso eventual de que tales ingresos lleguen a producirse.

Entonces podemos llegar a la conclusión que el proceso más sencillo es asimilar las entidades religiosas con las asociaciones no lucrativas, pues la ausencia de fines lucrativos es una característica que se observa de forma clara en el modelo de financiación de estas entidades; la búsqueda de beneficios no es ni ha sido nunca el propósito

de las entidades religiosas, pero esto no quiere decir que las personas que trabajan para la entidad, colaborando en la realización de los proyectos de ayuda social, cooperación al desarrollo, educación, cultura, deportes, sanidad, o asistencia entre otros, reciban remuneración por su trabajo en justo pago a la labor realizada, pero lo que está expresamente excluido es el reparto de beneficios económicos, reservados para las figuras asociativas mercantiles.

El problema de definición de las entidades religiosas se complica por un sencillo hecho, y es que se trata de entidades que en efecto carecen de fines lucrativos, y al mismo tiempo muestran una independencia orgánica frente al sector público, esto es, también podrían ser catalogadas como “no gubernamentales” y eso no llevaría a incurrir en imprecisión alguna. Así pues, para catalogar a las entidades religiosas en relación al sistema de financiación aplicable a las mismas es necesario considerarlas como entes carentes de fines lucrativos, lo cual las hará beneficiarias de las ayudas que el sistema público cree para tales propósitos, pero su condición de entes no gubernamentales esto es, alejados de la estructura organizativa del Estado, las llevará a ser catalogadas en ese grupo.

- **Régimen tributario de las entidades religiosas**

Es necesario partir de un dato previo fundamental para aproximarse a esta cuestión, y es que las entidades religiosas no reciben, por el simple hecho de serlo, un mismo tratamiento fiscal, es por ello que Mosquera, S. (2005) nos menciona que “cada entidad posee, o puede poseer, un régimen fiscal diferente atendiendo a circunstancias, en muchos casos históricas, que llevan a matizar cada caso concreto. Tal variación se produce no sólo en atención a la entidad principal sujeto de ese régimen fiscal sino también al objeto del mismo, y es que las distintas figuras impositivas funcionan con métodos diversos.” De ese modo, la primera distinción que afecta al régimen económico de las entidades religiosas surge directamente del sistema tributario que se aplique.

- **Rasgos básicos del sistema tributario peruano**

Podemos decir que el régimen económico de las entidades religiosas deriva del ejercicio de sus actividades religiosas, esto es, no se trata de una manifestación de la libertad

religiosa del ciudadano en tanto que fiel, sino de la entidad en cuanto a las acciones que realiza en cumplimiento de los fines que les son propios. De ahí la importancia que tiene la calificación de los fines religiosos dentro del concepto de actividad no lucrativa.

Y es que el régimen fiscal de cada entidad religiosa, al igual que el régimen de cada figura asociativa mercantil, dependerá de las características de esa entidad y de las acciones que la misma realice; de ahí que pueda optarse con cierto grado de flexibilidad entre un régimen u otro.

La fiscalidad de las entidades no lucrativas es el modo más usual hacia el cual se reconduce el tratamiento económico de las entidades religiosas, puesto que sus acciones encajan de un modo sustancial en ese concepto, sin embargo, presenta matices esa regulación que será necesario señalar.

Y es que no toda actividad será no lucrativa, y no toda entidad religiosa debe recibir el mismo tratamiento fiscal. De ahí la distinción entre las entidades no lucrativas y las sociedades mercantiles, y también entre las distintas actividades que desarrollan las sociedades sin fines de lucro.

- **Fiscalización a entidades sin fines de lucro**

La SUNAT con el propósito de mejorar sus procesos institucionales de fiscalización, ha puesto atención a las entidades sin fines de lucro con clara tendencia a una mayor y exigente fiscalización, pues ha detectado a la fecha que existen más de cincuenta mil asociaciones sin fines de lucro que son favorecidas por las exoneraciones tributarias, siendo la principal problemática que las ONG que se constituyen como entidades sin fines de lucro sin cumplir con esa finalidad, pues buscan lucrar, por lo que la SUNAT pretende controlar dichas simulaciones, así como también la recepción de donaciones, la distribución indirecta a los socios de una asociación sin fines de lucro, mediante la disposición de los ingresos para pagar sueldos de los asociados, el reparto del patrimonio pese a que los resultados deben ser destinados para los fines para los que fueron creadas.

En efecto, en el Perú se han creado asociaciones sin fines de lucro con la finalidad de liberarse de obligaciones tributarias o para desviar rentas u obtener créditos o

deducciones que no son permitidas en los regímenes generales.

- **El Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas**

Dentro de nuestra sociedad existen entidades que persiguen fines altruistas, consecuentemente el lucro no es precisamente un tema que las anime a desarrollar sus actividades. Este es el caso de las Asociaciones sin Fines de Lucro, las mismas que se encuentran reguladas por el Código Civil.

Ahora bien, desde el plano fiscal, y en lo tocante al Impuesto a la Renta, cabe señalar que las rentas obtenidas por las asociaciones sin fines de lucro, por disposición del artículo 19, inciso b, de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) gozan de exoneración en la medida que en el instrumento de constitución de ésta se comprenda exclusivamente alguno o varios de los fines expresamente recogidos en el citado inciso b del referido artículo 19º de la Ley en mención. Por su parte, desde la perspectiva del Impuesto General a las Ventas (IGV), las asociaciones sin fines de lucro no son

sujetos (contribuyentes) del citado impuesto a menos que realicen de manera habitual las operaciones comprendidas bajo el ámbito de aplicación del IGV.

- **El Impuesto a la Renta para entidades sin fines de lucro.**

Como se sabe, el Decreto Legislativo N° 1120, modificó el inciso b) del artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo cumplimiento de las disposiciones se exigen a partir del 1 de enero del 2013, señala que se encuentran exoneradas del Impuesto a la Renta, hasta el 31 de diciembre de 2015, las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro que cumpla con los siguientes requisitos:

- Su instrumento de constitución comprenda, exclusivamente, uno o varios de los fines señalados en dicha norma.
- Las rentas se destinen a sus fines específicos en el país.
- Las rentas no se distribuyan directa o indirectamente entre los asociados.

- El estatuto prevea que en caso de disolución, su patrimonio se destinará a cualquiera de los fines que la referida norma contempla.
- **El Impuesto General a la Ventas para entidades sin fines de lucro**

Respecto a desde la perspectiva del Impuesto General a las Ventas (IGV), en principio las entidades sin fines de lucro no son sujetos del citado Impuesto, salvo que realicen de manera habitual operaciones gravadas previstas en el artículo 1° de la Ley del Impuesto General a las Ventas.

Asimismo señala el referido artículo que tratándose de personas que no realicen actividad empresarial, pero que realicen operaciones comprendidas dentro del ámbito de aplicación del impuesto, serán consideradas como sujetos en tanto sean habituales en dichas operaciones.

Al respecto, cabe recordar que según lo dispuesto por el numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, las entidades que no realicen actividad empresarial serán consideradas sujetos del impuesto, entre

otros, cuando realicen de manera habitual las demás operaciones comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Impuesto.

Agrega la citada norma que se calificará en base a la naturaleza, características, monto, frecuencia, volumen y/o periodicidad de las operaciones, a fin de determinar el objeto para el cual el sujeto las realizó.

Por su parte el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas, dispone que se considera que existe habitualidad:

- Habitualidad en las operaciones de venta:

Se determinará si la adquisición o producción de los bienes tuvo por objeto su uso, consumo, su venta o reventa, debiendo de evaluarse en los dos últimos casos el carácter habitual dependiendo de la frecuencia y/o monto.

- Habitualidad en la prestación de servicios:

Se considerarán habituales aquellos servicios onerosos que sean similares con los de carácter comercial.

- **Entidad no lucrativa ASPERSUD con fines religiosos**

- a. Conocimiento de la entidad**

ASPERSUD, representa a una asociación religiosa, cuya denominación es la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, entidad sin fines de lucro integrada por personas naturales que profesa, practican, enseñan, y difunden una determinada creencia religiosa, siendo una iglesia cuenta con credo, doctrina, culto, organización y ministerio propio, por ello ASPERSUD figura inscrito en el correspondiente registro de confesiones del Ministerio de Justicia mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 77-2004-JUS-TNJ de fecha 24 de marzo del 2004.

- b. Objetivos de ASPERSUD**

ASPERSUD tiene entre sus objetivos el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, sus fines son: promueve sin fines de lucro, individualmente o en coordinación con otras entidades públicas o privadas, programas de bienestar en procura del desarrollo y satisfacción del individuo. Se encuentra vinculada a la COORPORACIÓN DEL OBISPO

PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DÍAS, entidad constituida bajo las leyes del Estado de Utah. Estados Unidos de Norteamérica Salt Lake City, dicha entidad, colabora con ASPERSUD en la ejecución de programas de bienestar antes referidos.

c. Datos generales

Nombre Comercial: ASPERSUD

Razón Social: La Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días.

Ruc: 20145915164

- Tipo de Contribuyente: Asociación
- Estado de Contribuyente : Activo
- Fecha de Inicio: 14 de Febrero de 1957
- Fecha de inscripción: 30 de junio de 1993
- Actividad Comercial: Actividad Organizaciones religiosas
- CIU: 91911

- Dirección Legal: Calle El Grifo N°151, La Molina, Lima, Perú
- Dependencia SUNAT: 0021- INTENDENCIA LIMA.

2.3.3. Gestión de los ingresos

La Norma Internacional de Contabilidad N° 18 ingresos de actividades ordinarias, define a los ingresos de la siguiente manera:

Los ingresos son definidos, en el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí como las ganancias (NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias , 1982).

De esta manera se corrobora que los ingresos son los beneficios que comprenden incrementos en los resultados económicos, por lo tanto esta norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos tales como:

- a) Venta de bienes.
- b) La prestación de servicios.

- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Los ingresos son incrementos del patrimonio neto, distintos de las aportaciones de fondos a la entidad por parte de los propietarios, como consecuencia de las actividades económicas de venta de bienes o prestación de servicios o como consecuencia de las variaciones en el valor de activos y pasivos que deben reconocerse contablemente (Alcarria, 2009).

De acuerdo con lo manifestado se afirma que un ingreso es reconocido solo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros y éstos puedan ser valorados con fiabilidad.

- **Fuente de ingresos de entidades no lucrativas**

Una organización sin fines de lucro no puede ser administrada como una empresa. El financiamiento suele ser un problema, donde no hay un modelo que pueda ser reproducido por todas, sino que cada organización busca su propio camino según sus características.

Algunas se apoyan en la fidelidad de sus socios, otras optan por cobrar por sus servicios. Los gobiernos y varias ONG alrededor del mundo también se han preocupado del tema y ayudan a financiar iniciativas sociales, pero nunca alcanzan para todos. Tener muchos voluntarios no basta, los recursos financieros son claves para que una organización logre perpetuar su función con el pasar de los años.

Las fuentes tradicionales de financiamiento para organizaciones no lucrativas son:

- Cuotas de socios - Sirve muy bien en pequeñas organizaciones, pero cuando crece, se pierden la cercanía con los socios y por ende con frecuencia dejan de pagar. Es trascendental que los socios puedan ver con sus propios ojos los logros de la organización, incentivándolos a seguir apoyando la causa.

- Subvenciones públicas - Existe financiamiento disponible a nivel nacional e internacional, especialmente dirigido hacia organizaciones que se preocupen de temas sociales, pero la competencia es alta, y nunca es seguro que ganes.
- Ingresos por servicios - Comprende los ingresos que se generan provenientes de la venta o prestación de servicios, sea cual sea: alojamiento, talleres, educación, etc. Esto se asemeja bastante a las empresas, con todos los beneficios que ello conlleva: eficiencia y especialización.
- Donaciones - Depende mucho de la capacidad de recaudamiento de la organización y de sus miembros, así como también de la cercanía del trabajo de la organización con la sociedad y los contactos condonantes. Generalmente no es una fuente segura y constante de dinero.
- Patrocinio - Lograr una alianza con una empresa puede ser una buena opción. Estas siempre están buscando mejorar su imagen, por lo que un pacto beneficia a ambos; sin embargo, un golpe a una de las dos organizaciones termina afectando a la otra, por lo que debes elegir bien con quien te quieres aliar.

- **Fuente de ingresos de entidades religiosas sin fines de lucro**

En el Perú, la fuente de ingresos por parte de las entidades religiosas sin fines de lucro son en su mayoría las donaciones que provienen de los fieles, es por ello que el tratamiento fiscal de las donaciones es una materia de gran relevancia, es por ello que la donación es la vía natural de financiación de muchas organizaciones sociales, asociaciones y entidades religiosas, por ese motivo, el control sobre los ingresos monetarios en este campo tienen especial importancia, para controlar posibles fraudes en donantes y en donatarios.

Para las entidades religiosas no católicas el control y fiscalización de esta materia es competencia de la Dirección de asuntos interconfesionales, creada dentro del Ministerio de Justicia. Así se establece que, para que una donación proveniente del exterior y destinada, entre otros, a una confesión religiosa distinta a la católica, que además cumpla fines educacionales y asistenciales gratuitos, debe seguirse un trámite específico.

El representante de la Confesión debe formular por escrito una solicitud al Ministro de Justicia indicando lo siguiente: número de Inscripción en el Registro de Confesiones distintas a la

católica, nombre y domicilio del donante y donatario, descripción de los bienes donados, especificando peso y valor, uso y destino de los bienes donados, aduana de despacho.

Dicha solicitud debe estar acompañada por: original, copia legalizada o fedateada de la carta de donación firmada por el donante con similares especificaciones de lo donado; original, copia legalizada o fedateada del conocimiento de embarque; guía aérea o documento de ingreso terrestre o postal; copia de la certificación de inscripción vigente en el Registro de Donaciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Presentada dicha solicitud, en el caso que la misma tuviera omisiones o algún error, la Dirección de Asuntos Interconfesionales solicitará al recurrente la debida subsanación, la Dirección de Asuntos Interconfesionales, cuando el expediente esté arreglado a ley, emitirá un informe a la Dirección Nacional de Justicia y proyectará la Resolución de Secretaría General aprobatoria, con la conformidad de la Dirección Nacional de Justicia y el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el proyecto se elevará a la Secretaría General, expedida la resolución, la Secretaría General la transcribe a la Dirección Nacional de Justicia – Dirección de Asuntos Interconfesionales, Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria, a la Contraloría General de la República y a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, asimismo entregará a la Dirección de Asuntos Interconfesionales dos copias autenticadas para que las haga llegar al recurrente.

Fuente de Ingresos de las entidades religiosas sin fines de lucro

- Ingreso por Diezmos

Los Ingresos por los donativos Diezmos, se da en forma voluntaria por parte de los miembros de la congregación, ya sea en efectivo, monedas, cheques, u otras monedas de curso legal designadas por el donador como una contribución para diezmo (y por lo tanto sin restricción).

—Además se cuenta los instrumentos de inversión (tales como acciones y valores) o propiedades reales o personales designadas por el donador como una contribución para diezmo (y por lo tanto sin restricción).

- Otras Contribuciones

Además las entidades sin fines de lucro perciben donaciones generales tales como ofrendas voluntarias

de donadores sin restricción, aparte de diezmos lo cual incluye donaciones de:

- Monedas de curso legal
- Instrumentos de inversión (tales como acciones y valores) propiedad real o personal otros activos de valor

Además de ello Donaciones Humanitarias que contribuciones restringidas por donadores para proyectos que proporcionan ayuda asistencia a no miembros y miembros (para aliviar el sufrimiento de individuos). La ayuda y asistencia normalmente es para calamidades y desastres, e incluye:

- Alimentos
- Ropa
- Medicina
- Otras necesidades para mantener la vida
- Otros Ingresos (interés, dividendos, ganancias/pérdidas)

La entidades religiosas sin fines de lucro, también trabajan con las entidades bancarias para canalizar el movimiento de su flujo de caja lo cual genera Ingresos de Interés – No Relacionados con Inversiones como los Ingresos de Interés – Efectivo y

Equivalentes a Efectivos y Las ganancias recibidas o acumuladas en cuentas bancarias.

Además los Ingresos de Interés - Relacionados con Inversiones que tienen las siguientes cuentas relacionadas:

- Costo original
 - Revalorización a valor real
 - Costo de derivados
 - Revalorización de derivados
 - Ganancias / pérdidas realizadas
 - Ganancias / pérdidas no realizadas
 - Ganancias / pérdidas realizadas en derivados
 - Ganancias / pérdidas no realizadas en derivados
-
- Ingresos por arrendamiento y rentas los cuales son los ingresos recibidos del arrendamiento o renta de propiedad real o personal aparte de inversiones en bienes raíces comerciales y agrícolas, incluye participación local en las mejoras de propiedades recreativas.

- Ingresos por préstamos de valores que son los ingresos recibidos o acumulados de las actividades de préstamos de valores.
- Ingresos por regalías y derechos de propiedad literaria que son las cantidades recibidas de otros por el uso de materiales literarios y otros tipos que pertenecen a la entidad de la Iglesia, incluyendo ingresos por regalías por el uso de licencias FCC.

- Ingreso Misceláneo

Dentro de este rubro las entidades religiosas sin fines de lucro incluyen los Ingresos o ganancias para las cuales no hay un lugar en la tabla / descripción de cuentas. Incluye ingresos por rentas para vehículos de entidades de la Iglesia que se usan por matrimonios misioneros. No use esta cuenta para contribuciones de ningún tipo. Registre las contribuciones misceláneas donaciones generales.

- Ingreso por Ventas

Ingresos por ventas son aquellos ingresos recibidos de la venta de bienes o mercancías o las cuotas cargadas por la entrega de servicios

- Ventas Comerciales

Ventas de entidades de los servicios de bienestar a entidades comerciales o a individuos.

- Otras Ventas de Bienestar

Ventas de entidades de los servicios de bienestar a otras unidades de los Servicios de bienestar en la misma función. Por ejemplo, ventas de Industrias Deseret a los Almacenes (Storehouses).

- Ventas Entre Unidades

Ventas de entidades de los servicios de bienestar a otras unidades de los servicios de bienestar en la misma función. Por ejemplo, una tienda de Industrias Deseret a otra tienda de Industrias Deseret, o un de un almacén a otro almacén.

- Otras Ventas de la Iglesia

Ventas de entidades de los servicios de bienestar a otras entidades de la iglesia (no de los servicios de bienestar).

2.3.4. Declaración Jurada de Información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación

Se entiende que las donaciones realizadas por los entes empresariales son deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta en tanto cumplan con una serie de formalidades previstas en la Ley y el Reglamento del Impuesto a la Renta, a su vez, existen formalidades que no solo alcanzan a dichos sujetos donantes, sino también a las entidades beneficiadas con estas entregas, conforme dispone el inciso s) del artículo 21º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta - RLIR,

Las entidades receptoras de donaciones, que cuenten con la calificación proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas como receptora de donaciones, deben informar a la SUNAT de la aplicación de los fondos y bienes recibidos, ya sea en ese mismo ejercicio o en anteriores.

En ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2009/SUNAT, en adelante la Resolución, se aprueba el Formulario N° 570 "Declaración Jurada de información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación " y el Formato N° 1 "Fondos y bienes recibidos en donación".

- **Entidades receptoras de donaciones**

Se entiende como entidad receptora de donaciones a las entidades sin fines de lucro cuyo objeto social comprenda uno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia o bienestar social, educación, culturales, científicas, artísticas, literarias, deportivas, salud, patrimonio histórico cultural indígena; y otras de fines semejantes como lo establece el inciso b) del artículo 19º de la Ley del Impuesto a la Renta - LIR, y que cuenta con la calificación de entidad receptora de donaciones

- **Calificación como entidades receptoras de donaciones**

Las entidades sin fines de lucro, a diferencia de las entidades o dependencias del Sector Público Nacional, deberán calificar como entidades receptoras de donaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas. La razón de ser de esta obligación formal se orienta a controlar de alguna manera su funcionamiento como tales y la debida aplicación de las donaciones recibidas (de parte de los sujetos donantes generadores de rentas empresariales) para los fines

mencionados expresamente en el inciso x) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, LIR en adelante. De acuerdo al literal ii) numeral 2.1 del artículo 21° del Reglamento de la LIR - RLIR, se establece que las entidades deberán estar calificadas como receptoras de donaciones por el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo para ello, estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, registrada como entidad inafecta o exonerada del Impuesto a la Renta y cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 767-2008- EF/15 (31.12.2008). Esta calificación otorgada, precisa la norma, tendrá validez de tres (3) años, pudiendo ser renovada por igual plazo.

- **Declaración de Donatarios**

Obligaciones de los donatarios

Los donatarios (aquellos que reciben la donación), distintos a las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, están obligados a informar a la SUNAT, lo siguiente:

1. Todas las donaciones recibidas durante el año anterior, ya sea en dinero, títulos valores, bienes muebles y bienes

inmuebles que, por donante, superen media Unidad Impositiva Tributaria (1/2 UIT). Para tal efecto, se considerará la UIT vigente al cierre del ejercicio en que se hubiera recibido la donación

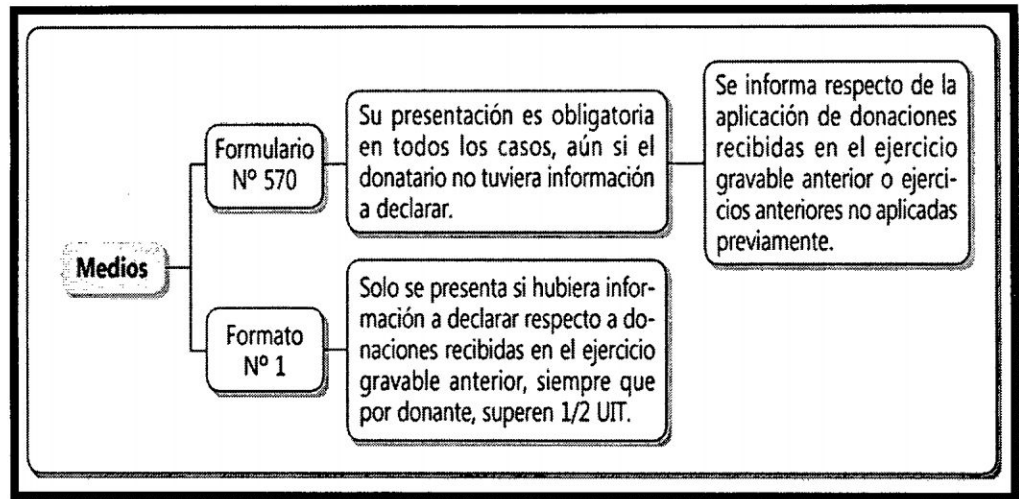
2. La aplicación que en el año anterior hubiera dado tanto a las donaciones recibidas en ese año como a las donaciones recibidas en años anteriores, no aplicadas previamente.

- **Medios a utilizar para presentar la información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación por parte de las entidades donatarias**

La Resolución aprueba el Formulario N° 570 “Declaración jurada de información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación”, así como el Formato 1- “Fondos y bienes recibidos en donación”, medios a través de los cuales los sujetos perceptores de donaciones deberán cumplir con relevar a SUNAT información relativa a la aplicación de los fondos y bienes recibidos, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de la LIR.

FIGURA N° 2.2

**FORMULARIOS A PRESENTAR PARA LA DECLARACIÓN
DE LAS DONACIONES ANTE SUNAT**



FUENTE: REVISTA ACTUALIDAD EMPRESARIAL

- **Formulario N° 570 - Declaración jurada de información sobre la aplicación de los fondos y bienes recibidos en donación**

Están obligados a presentarlo, en todos los casos, los donatarios, distintos a las entidades y dependencias del Sector Público Nacional, aún si no tuvieron donaciones recibidas en el año anterior o aplicaciones de donaciones recibidas en ese año o años anteriores.(Ver anexo 01).

- **Formato 1 - Fondos y bienes recibidos en donación**

Están obligados a presentarlo únicamente los donatarios que hubieran recibido donaciones en el año anterior, siempre que por donante, el monto de las donaciones en conjunto haya superado media (1/2) UIT -(Unidad Impositiva Tributaria).

El Formato 1 debe contener, entre otros, la siguiente información:

- Identificación del año al que corresponde la declaración.
- RUC del donatario.
- Datos generales del donante.
- Valor de las donaciones recibidas.
- Monto total de las donaciones por donante.

El Formato 1 se deberá presentar en dos (02) ejemplares, en original y copia.

- **Presentación de la declaración**

La declaración, compuesta por el Formulario N° 570 y en los casos en que corresponda, además por el Formato 1, deberá ser presentada dentro de los dos primeros meses de cada año debidamente llenado y firmado por el representante legal del

donatario registrado en el RUC que cuente con mandato vigente, de acuerdo a lo siguiente:

- Para principales contribuyentes: En la dependencia que se le hubiere asignado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Para medianos y pequeños contribuyentes: Por mesa de partes de la intendencia, Oficina Zonal o Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT correspondiente al domicilio fiscal declarado por el donatario.

En caso se incumplan las formalidades vinculadas al formulario N° 570 y/o el formato N° 1, el donatario incurrirá en las infracciones siguientes:

FIGURA N° 2.3

CUADRO DE MULTAS AL NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LAS DONACIONES ANTE SUNAT

INFRACCIONES Y SANCIONES RELACIONADAS A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y BIENES RECIBIDOS Y EL FORMATO N° 1 - FONDOS Y BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN					
Código Tributario		TABLA I (1)	Gradualidad (Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT)		
Artículos	Infracción		Voluntaria Si se subsana la infracción antes de que surta efecto la notificación de la SUNAT en la que se le indica al infractor que ha incurrido en infracción	Inducida Si se subsana la infracción dentro del plazo otorgado por la SUNAT, contado desde que surta efecto la notificación del requerimiento de fiscalización en el que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción	
				Sin Pago	Con Pago
Art. 176° num. 2	No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos	30% de la UIT	No se aplica el criterio de gradualidad de pago 100% de rebaja	80%	90%
Art. 176° num. 4	Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad	30% de la UIT	No se aplica el criterio de gradualidad de pago 100% de rebaja	50%	80%
Art. 176° num. 6	Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período	30% de la UIT	No se encuentra sujeto a la gradualidad		

(1) Cabe indicar que, sería aplicable la Tabla II en caso las fundaciones afectas y las asociaciones sin fines de lucro se acojan al RER, de conformidad con el criterio esbozado en el Informe N° 164-2007-SUNAT/280000.

FUENTE: REVISTA ACTUALIDAD EMPRESARIAL

- **Facultad fiscalizadora de la SUNAT**

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la LIR, específicamente en el sub numeral 2.1 del inciso s) del artículo 21°, la SUNAT deberá fiscalizar no menos del 10% de las entidades calificadas como receptoras de donaciones que hubiesen calificado como tales en el ejercicio anterior; en caso se fiscalice a entidades calificadas como tales en años anteriores, estas serán consideradas para efectos del porcentaje establecido. La información solicitada por SUNAT a

través de los mecanismos de control señalados anteriormente, permitirá verificar si las entidades receptoras de donaciones no realizan correctamente la distribución de sus rentas, procediendo a comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas (ente calificador de su condición) tales ocurrencias, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las contingencias que ello podría generar, será la exclusión del beneficio de exoneración dispuesto en las normas del Impuesto a la Renta, perdiendo a su vez la condición de entidad receptora de donaciones.

2.4. Definición de términos básicos

- **Asociaciones sin fines de lucro.** (United Nations, 2003)
Define: "Son organizaciones que no existen principalmente para generar beneficios, directa ni indirectamente, y que no están orientadas principalmente por fines y consideraciones de orden comercial" (p.16).
- **Auditoría interna.** (Aumatell, 2003) Define: "Una auditoría interna consiste en la revisión de las operaciones de las diferentes áreas o actividades funcionales con la intención de

informar acerca de su funcionamiento y promover mediante recomendaciones las mejoras oportunas dirigidas tanto a proteger el patrimonio como a optimizar los recursos disponibles” (p.20).

- **Control interno.** (Coopers & Lybrand, 1997) Define: “un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos” (p.16).
- **Deficiencia de control.** (Fonseca L, 2011) Define: “comprende en términos simples una debilidad material o una deficiencia significativa en el control interno, lo que deberá entenderse como una situación en el que el diseño u operación de un control, no permite el curso normal de las funciones” (p.393).
- **Donación.** (Hidalgo, 2007) Define: “es un acto a título gratuito realizado en la forma contractual, por el cual una persona hace liberalidad a otra, que la acepta” (p.229).
- **Efectividad y eficiencia en las operaciones.** (Fonseca L, 2011) Define: “Este objetivo se refiere a los controles internos

diseñados por la gerencia, para asegurar que las operaciones son ejecutadas con efectividad, es decir, tal como fueron planeadas. En cambio, la eficiencia está orientada al correcto uso de los recursos y tiene relación por ejemplo con: activo fijo, efectivo, inventarios y la imagen de la organización” (p.42).

- **Entidades Religiosas.** (Bellini, 2014) Define: “corporaciones u organizaciones sin fines de lucro registradas bajo una ley federal Impositiva” (p.17).
- **Líder Eclesiástico.** (The Church of Jesus Christ of Later Day Saints, 2012) Define: “Es un miembro fiel responsable de la administración de los asuntos temporales tales como los relacionados con el bienestar y las finanzas del barrio” (p.8).
- **Método de cuestionario.** (Cardozo, 2006) Define: “Consiste en elaborar previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar ya continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas generalmente estas preguntas se formulan de tal manera que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno” (p.39).

- **People Soft.** (The Church of Jesus Christ of Later Day Saints, 2014) Define: "(Servicios para Miembros y Líderes), El programa informático que utilizan los líderes de barrio de la Iglesia para registrar donativos, otros fondos recibidos y pagos realizados en el barrio. People Soft está diseñado para facilitar el mantenimiento de registros de la Iglesia y hacerlo más eficiente"
- **Políticas.** (Reyes, 2004) Define: "Los criterios generales que tienen como objeto orientar la acción, dejando campo a los jefes para decisiones que correspondan tomar; por ello, sirven para formular, interpretar o suplir las normas concretas" (p.249).
- **Prestación de servicios.** (Bagner, 2001) Define: "El trabajo que cada persona hace para la organización. Cada tipo de contribución por parte del trabajador tiene para él su valor correspondiente. En el caso de los clientes en la empresa la prestación se considera el pago realizado por los productos que compra" (p.142).
- **Presupuesto.** (Muñiz, 2009) Define: "es una herramienta de planificación que, de una forma determinada, integra y coordina las áreas actividades departamentos y responsables de la

organización, y que expresa en términos monetarios los ingresos gastos y recursos que se generan en un periodo determinado para cumplir con los objetivos fijados” (p.41).

- **Riesgos de Auditoría.** (Fonseca, 2007) Define: “El concepto riesgo de auditoría como la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por estar los estados financieros afectados por una distorsión material el riesgo de auditoría tiene tres componentes riesgo inherente y riesgo de detección de riesgo de control las dos primeras categorías de riesgo se encuentra fuera de control por parte del auditor y son propios de las actividades ejecutadas por entidad en tanto que el riesgo de detección está relacionado con la labor realizada por el auditor” (p.327).
- **Secretario financiero voluntario.** (The Church of Jesus Christ of Later Day Saints, 2014) Define: “El secretario voluntario o el secretario auxiliar de la unidad eclesiastica es un miembro asignado por la iglesia para apoyar en las finanzas”
- **Segregación de Funciones.** (Mora, 2008) Define: “Es el procedimiento, habitualmente utilizado en los sistemas de control interno. La segregación se refiere tanto a las funciones

entre los departamentos como entre las personas que llevan a cabo la autorización, ejecución, contabilización, custodia y cobro o pago de una transacción. Con la separación de funciones se trata de limitar el riesgo” (p.207).

- **Toma de decisiones.** (Tong, 2007) Define: “generalmente cómo escoger una alternativa entre varios posibles para ello se debe tomar en cuenta numerosos factores importantes tales como el estimado de los ingresos del conocimiento de los costos y buenos criterios de decisión para el análisis de las opciones” (p.32).
- **Unidad o unidad de la Iglesia** (The Church of Jesus Christ of Later Day Saints, 2014) Define: “Lugar de adoración llamado barrio, rama, dependiendo del número de miembros que acuden al centro de adoración.
- **Valores Éticos.** (Fonseca L, 2011) “Como los controles descansan en las personas que asumen responsabilidad para la toma de decisiones, los valores éticos, incluso la integridad, forman parte de la cultura de la organización y deben ser establecidos, comunicados y practicados, debido a que las alientan a asumir sus responsabilidades” (p.150).

CAPÍTULO III

VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1. Variables de la investigación

- Variable independiente: Control interno.
- Variable dependiente: Gestión del área de ingresos.

3.2. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
CONTROL INTERNO	El control interno son los procedimientos y controles dados por la administración con los cuales el objetivo que se pretende conseguir es evaluar y mejorar la estabilidad financiera de la entidad, ya que por este medio se podrá medir la razonabilidad de los Estados Financieros.	El Control Interno consiste en comparar el rendimiento con los estándares, planes u objetivos predeterminados con el fin de identificar si el rendimiento cumple esos estándares si no es así aplicar los correctivos necesarios midiéndose con el Método Cuestionario.	Conocimiento del Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de control • Actividades de control • Evaluación del riesgo • Información y comunicación • Supervisión y Monitoreo
GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS	Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto.	Los ingresos de actividades de las asociaciones religiosas sin fin de lucro comprenden solamente las entradas brutas por donaciones recibidas y por recibir así mismo por ventas con el fin de incrementar sus programas sociales de la organización religiosa.	Procesos del Área de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de Ingresos • Medio Informático • People Soft • Tratamiento financiero de las donaciones • Personal idóneo • Presupuesto

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

El desarrollo del control interno incide en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD entidad sin fines de lucro en el Año 2014.

3.3.2. Hipótesis específicas

- El ambiente de control ayudará al cumplimiento del procedimiento de los ingresos.
- El monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá a comprobar lo presupuestado con lo ejecutado

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo de investigación

Para los propósitos de la presente investigación, acorde a la naturaleza del estudio y según los datos manejados, se empleó el tipo de investigación cuantitativa, pues solo reúne información que puede ser medible y busca conocer los hechos reales, tal y como se dan objetivamente, tratando de señalar sus características comunes con otros hechos semejantes, sus orígenes o causas y sus consecuencias; por consiguiente, se centra más en el conteo, clasificación de características, en la construcción de modelos estadísticos y cifras para explicar lo que se observa.

Según la forma o tipo de investigación, es aplicada, Ander Egg (1990) al respecto indica: “La investigación aplicada busca el conocer para actuar, para construir, para modificar y ofrecer información útil para la solución de los problemas”.

El nivel de la presente investigación es Descriptivo – Correlacional. Descriptivo porque describe características de la realidad;

correlacional, porque evalúa la asociación y relación entre dos o más variables.

4.2. Diseño de la investigación

El diseño es no experimental, según Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2006) indica: “No experimental son estudios que se realiza sin la manipulación deliberada y en los que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.

De corte transversal, según Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2006), “responde a estudios transversales ya que se recopilan datos de un solo periodo”, siendo el propósito describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

La población objeto de estudio está conformada por el personal del área de ingresos de la organización ASPERSUD conformado por 400 personas, ubicada con sede administrativa en Lima Metropolitana.

4.3.2. Muestra

Con la finalidad de reducir costos y tiempo, se utilizó el tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple.

La muestra, se tomó al azar y para su cálculo se aplicó la siguiente fórmula (Pérez López, 2005):

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

DATOS	
Población N =	400
Precisión d =	0.10
Nivel de confianza 1- α =	0.95

Tamaño de muestra n = 78

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas empleadas se refieren a continuación:

4.4.1. Encuesta:

Por medio de esta técnica se obtienen datos de varias fuentes, para poder resumir la información y tabularla. Para ello se usa un listado de preguntas escritas que se entregan a los encuestados, con el objetivo de que las contesten igualmente por escrito, dicho listado se denomina cuestionario. Para el autor Naresh K. Malhotra, las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado. Según este autor, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se entrega a los encuestados y está diseñado para obtener información específica

La recolección de datos se realizó a través de un cuestionario que consta de 16 preguntas.

4.4.2. Cuestionario:

García (2002), define al cuestionario como un sistema de preguntas ordenadas con coherencia, sentido lógico y

psicológico, expresado con lenguaje sencillo y claro. Permite la recolección de datos a partir de las fuentes primarias. Está definido por los temas que aborda la encuesta. Logra coincidencia en calidad y cantidad de la información recabada. Tiene un modelo uniforme que favorece la contabilidad y la comprobación. Es el instrumento que vincula el planteamiento del problema con las respuestas que se obtienen de la muestra. El tipo y características del cuestionario se determinan a partir de las necesidades de la investigación.

Las escalas de respuestas fueron nominales (no hay relación de orden, solamente hay relación de diferencia).

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Encuesta	Cuestionario

4.5. Procesamiento de recolección de datos

Bajo la modalidad del cuestionario, compuesto por un conjunto de preguntas dicotómicas a ser respondidas por escrito, se procedió a confeccionar, de manera muy cuidadosa, el cuestionario, sobre la base de las variables e indicadores de estudio.

El cuestionario estuvo dirigido a los colaboradores del área de ingresos de la organización ASPERSUD, tratando que cada uno de los ítems refleje realmente los indicadores de estudio, quedando este en 16 ítems. Una vez diseñado el cuestionario, se seleccionó bajo un criterio arbitrario un aproximado de 32 colaboradores ya que al aplicar una muestra piloto en un número de sujetos mayor que el número de ítems de un instrumento de medición, se puede evitar la introducción del error aleatorio.

Habiendo determinado el número de colaboradores para la prueba piloto, se pasó a realizar una cita con el representante del departamento del área de ingresos con la finalidad de entrevistar a los 32 colaboradores de la organización ASPERSUD, el cual está conformado por el Gerente financiero, dos analistas y 397 colaboradores que pertenecen el área de ingresos, cabe resaltar que los colaboradores del área de ingresos, prestan sus servicios de manera voluntaria. Asimismo, solo los días lunes los colaboradores del área de ingresos concurren a la organización a rendir sus informes, es por ello que la entrevista se dio el día lunes 08 de Junio del 2015 a las 11 horas de la mañana.

Una vez obtenidos los datos se aplicó la prueba piloto a fin de proceder al análisis de validez y confiabilidad, como acción previa al desarrollo de la tesis. Luego del tratamiento estadístico de validación del instrumento, el cual resultó con una confiabilidad

muy alta de 0.81, lo que permitió determinar el tamaño de muestra, siendo esta de 78, con lo cual se llevó a cabo la investigación.

Una vez obtenido el tamaño de la muestra, se pasó a realizar una segunda cita con el representante del área de ingresos con la finalidad de entrevistar a los 46 colaboradores restantes.

4.6. Procesamiento estadístico

El procesamiento estadístico se realizó haciendo uso del Software SPSS versión 22, y el procesamiento de datos con el Software Microsoft Excel 2013.

El análisis de datos se realizó a través, de una estadística descriptiva, es decir, haciendo uso de tablas y gráficos estadísticos. Para el análisis de relación e influencia, se utilizó la prueba Chi-cuadrado y para determinar el grado de relación e influencia, el coeficiente de correlación de Pearson usado para variables cuantitativas, según (Spiegel, 1995).

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Confiabilidad y validación del Instrumento

5.1.1. Confiabilidad

El coeficiente alfa fue descrito en 1951 por Lee J. Cronbach. Es un índice usado para medir la confiabilidad y para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados. En otras palabras, el alfa de Cronbach es el promedio de las correlaciones entre los ítems que hacen parte de un instrumento (Oviedo H., Campo-Arias A., 2005).

Por lo que Alfa de Cronbach es un coeficiente que sirve para medir la confiabilidad de las variables dando como respuesta, si el instrumento es confiable.

Alfa de Cronbach (ver anexo N° 4 de la fórmula SPSS).

TABLA N° 5.1
COEFICIENTE DEL ALFA DE CRONBACH PARA HALLAR LA
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Alfa de Cronbach	N° de Preguntas
,814	16

Se puede observar que el instrumento es confiable, pues el Alfa de Cronbach resultó dentro de los límites 0.81 – 1.00, siendo una confiabilidad muy alta.

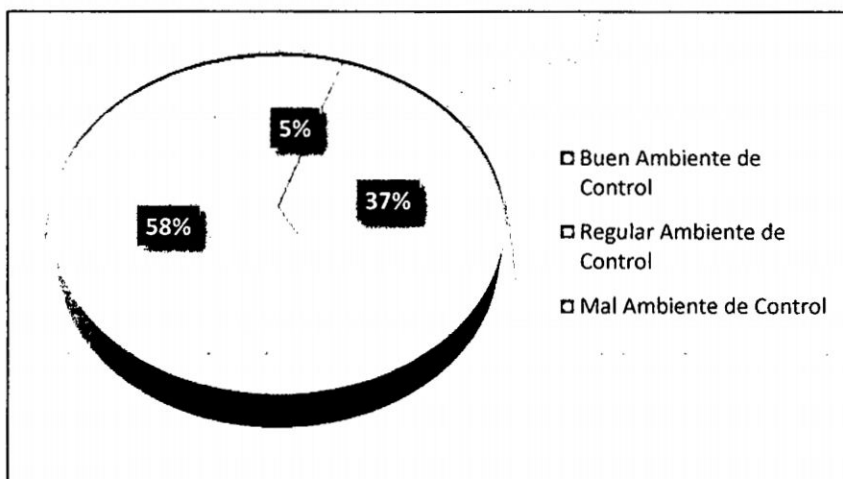
5.1.2. Validación

El instrumento fue validado a través del juicio de expertos como se puede observar en el Anexo N° 2

5.2. Resultados del cuestionario

GRÁFICO N° 5.1

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN AL AMBIENTE DEL CONTROL

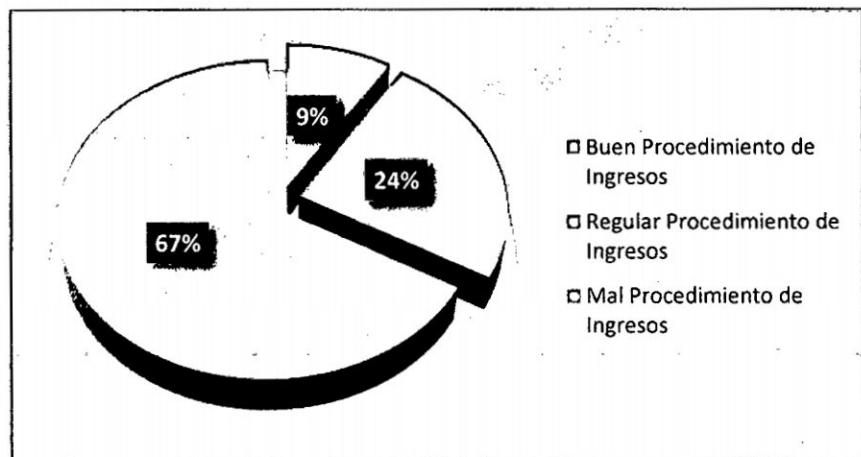


Según el gráfico N° 5.1, se puede observar la opinión de los trabajadores del área de ingresos de la organización ASPERSUD en relación al ambiente de control, los siguientes resultados:

Del 100% de los trabajadores, un 5% opina que existe un buen ambiente de control en el área de ingresos de la organización, un 37% opina que existe un regular ambiente de control en el área de ingresos de la organización y un 58% opina que existe un mal ambiente de control en el área de ingresos de la organización. Lo que demuestra que en su mayoría los trabajadores opinan que se tiene un mal ambiente de control.

GRÁFICO N° 5.2

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS LOS INGRESOS

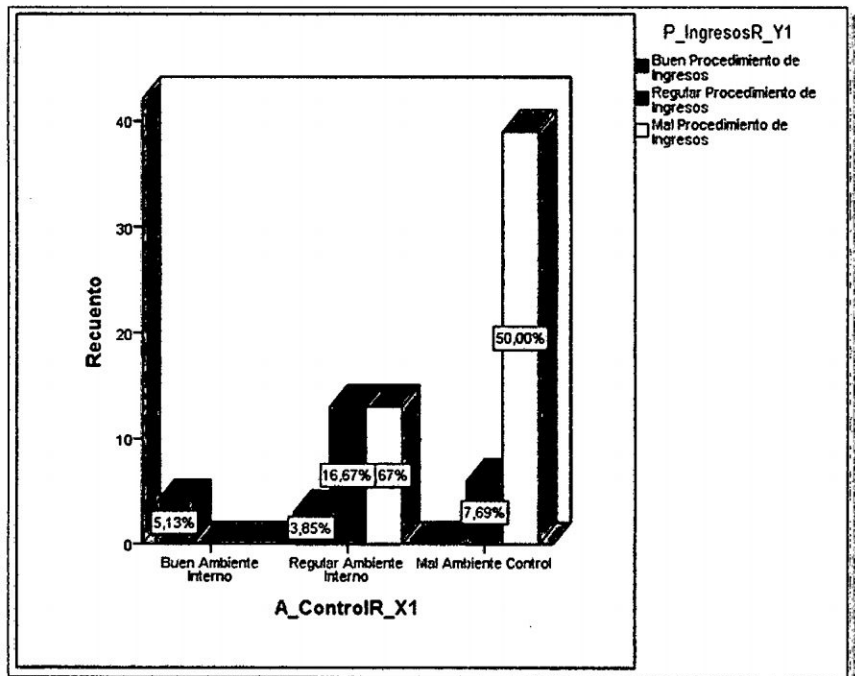


Se puede observar, según el gráfico N°5.2, la opinión de los trabajadores del área de ingresos de la organización ASPERSUD en relación a los procedimientos de los ingresos, los siguientes resultados:

Del 100% de los trabajadores, un 9% opina que existe un buen procedimiento de ingresos en el área de ingresos de la organización, un 24% opina que existe un regular procedimiento de ingresos en el área de ingresos de la organización y un 67% opina que existe un mal procedimiento de ingresos en el área de ingresos de la organización; lo que demuestra que en su mayoría los trabajadores opinan que se tiene un mal procedimiento de ingresos.

GRÁFICO N° 5.3

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN EN CÓMO EL AMBIENTE DE CONTROL INCIDE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESOS.



Se puede observar que el aplicar un buen ambiente de control ayudará en un 5.13% a un buen cumplimiento del procedimiento de los ingresos. Por otro lado, al aplicar un regular ambiente de control genera un 16.67% de la aplicación de un regular y mal procedimiento de ingresos respectivamente. Sin embargo, cuando existe un mal

ambiente de control se observa que un 50% aplica mal procedimiento de ingresos.

TABLA N° 5.2

**RELACIÓN ENTRE EL AMBIENTE DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTO DE INGRESOS**

	Valor	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,679 ^a	.000
N de casos válidos	78	

Se puede observar, según la tabla N° 5.2, que el ambiente de control ayudará al cumplimiento de los procedimientos de ingresos.

A través de la prueba estadística Chi – Cuadrado se puede verificar que el valor fue 56.679 y $p = 0.000 < 0.05$, lo que indica que existe una relación entre estas variables.

TABLA N° 5.3

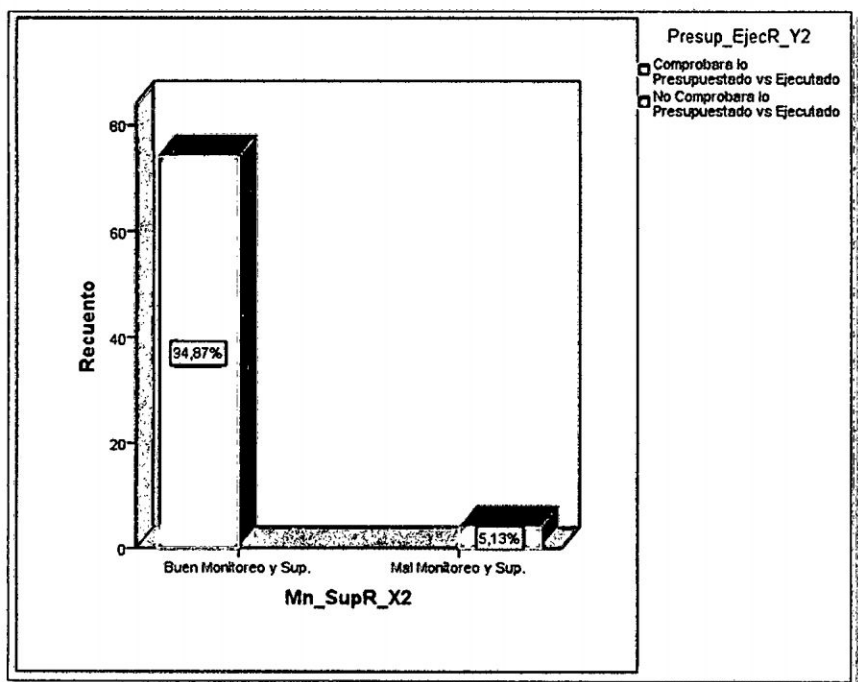
**CORRELACIÓN ENTRE EL AMBIENTE DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTO DE INGRESOS**

Correlación de Pearson	,642**
Sig. (bilateral)	.000
N	78

Se puede observar, según la tabla N° 5.3, que la magnitud de esta relación está dada por el coeficiente de Pearson que es de 0.642, lo que evidencia una relación positiva de 64%, es decir, a medida que el ambiente de control aumenta, el cumplimiento de los procedimientos de ingresos se incrementa.

GRÁFICO N° 5.4

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN EN CÓMO EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN AFECTA LA COMPROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTADO CON LO EJECUTADO.



Se puede observar que al obtener un buen monitoreo y supervisión, permitirá en un 94.87% a una adecuada comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado. Sin embargo, cuando existe un mal monitoreo y supervisión se observa que en un 5.13% no permite la comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado.

TABLA N° 5.4

**RELACIÓN ENTRE EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN
CON LA COMPROBACIÓN DE LO PRESUPUESTADO VS
LO EJECUTADO.**

	Valor	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	78,000 ^a	.000
N de casos válidos	78	

El monitoreo y supervisión permitirá la comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado.

A través de la prueba estadística Chi – Cuadrado, cuyo valor fue 78.000 y $p = 0.000 < 0.05$, se constata que existe una relación entre estas variables.

TABLA N°5.5

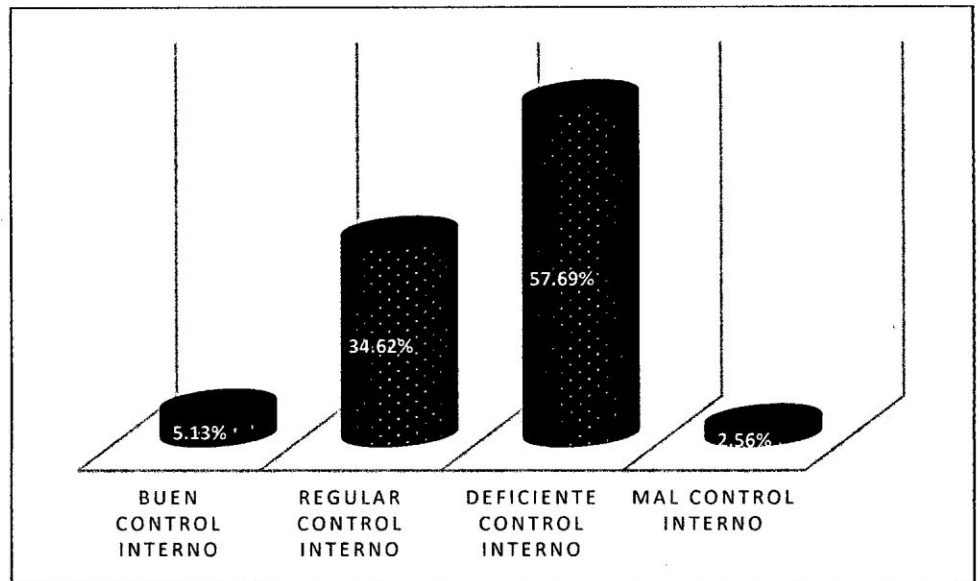
CORRELACIÓN ENTRE EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN CON LA COMPROBACIÓN DE LO PRESUPUESTADO VS LO EJECUTADO.

Correlación de Pearson	1,000 ^{**}
Sig. (bilateral)	0,000
N	78

La magnitud de esta relación está dada por el coeficiente de Pearson que es de 1.000, siendo una relación positiva de 100%, es decir que a medida que el monitoreo y supervisión aumenta, la comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado se incrementa.

GRÁFICO N° 5.5

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN AL CONTROL INTERNO

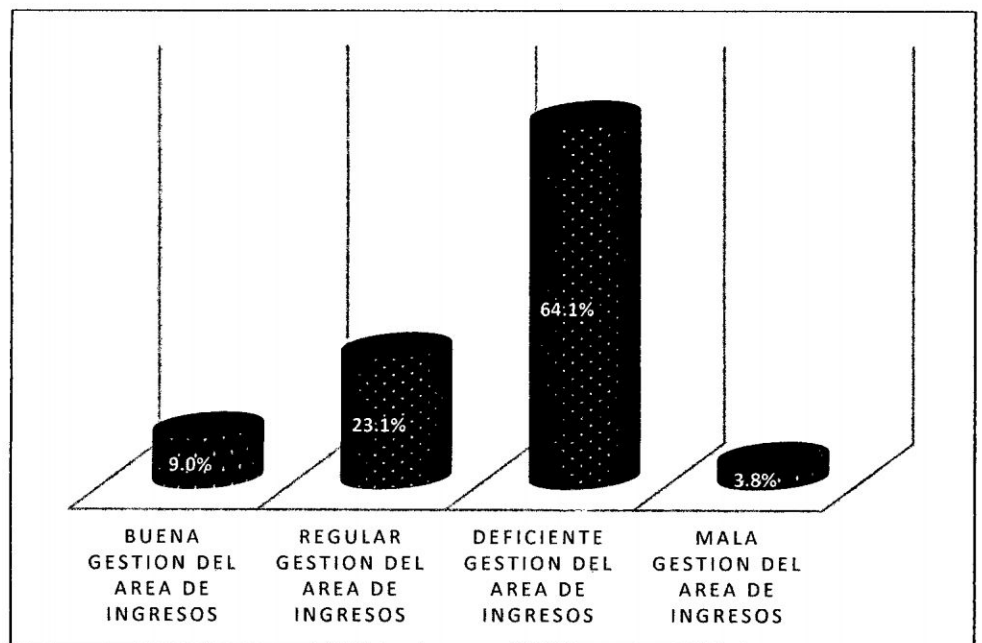


Del 100% de los trabajadores, un 5.13% opina que existe un buen control interno, un 34.62% opina que existe un regular control interno, un 57.69% opina que existe un deficiente control interno y un 2.56% opina que existe un mal control interno.

De lo antes mencionado podemos concluir que en su mayoría los trabajadores opinan que se tiene un deficiente control interno en la organización durante el periodo 2014.

GRÁFICO N° 5.6

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS.



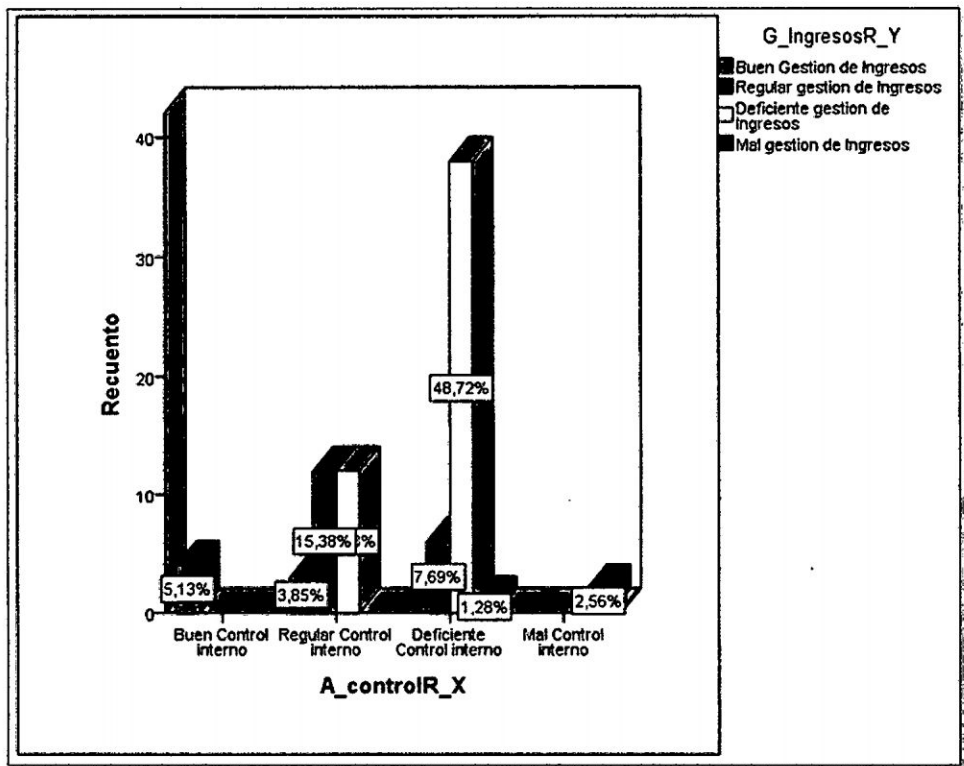
Del 100% de los trabajadores, un 9% opina que existe una buena gestión del área de ingresos, un 23.1% opina que existe una regular gestión del área de ingresos, un 64.1% opina que existe una deficiente gestión del área de ingresos y un 3.8% opina que existe una mala gestión del área de ingresos.

De lo antes mencionado podemos concluir que en su mayoría los trabajadores opinan que se tiene una deficiente

gestión del área de ingresos en la organización durante el periodo 2014.

GRÁFICO N° 5.7

OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN ASPERSUD EN RELACIÓN EN CÓMO EL CONTROL INTERNO AFECTA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE INGRESOS.



Se observa que al aplicar un regular control interno, generará un 15.38% de la aplicación de una regular y mal

gestión de ingresos respectivamente. Sin embargo, cuando existe un deficiente control interno, se observa que en un 48.72% se obtiene una deficiente gestión de ingresos en la organización.

TABLA N° 5.6

RELACIÓN ENTRE EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE INGRESOS

	Valor	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	107,820 ^a	.000
N de casos válidos	78	

El control interno incide en la gestión del área de ingresos. Se puede verificar a través de la prueba estadística Chi – Cuadrado cuyo valor fue 107.820 y $p = 0.000 < 0.05$ lo que indica que existe una relación entre estas variables.

TABLA N° 5.7

**CORRELACIÓN ENTRE EL CONTROL INTERNO Y LA
GESTIÓN DE INGRESOS.**

Correlación de Pearson	,689**
Sig. (bilateral)	.000
N	78

La magnitud de esta relación está dada por el coeficiente de Pearson que es de 0.689, es una relación positiva de 69%, es decir, que a medida que el control interno aumenta, la adecuada gestión de ingresos se incrementa.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contratación de hipótesis con los resultados

De lo desarrollado a lo largo de la presente investigación, con la información doctrinaria expuesta, la información estadística presentada en los puntos anteriores y de las encuestas o cuestionarios aplicados al personal del área de ingresos de la organización ASPERSUD en el año 2014, hemos podido demostrar las hipótesis planteadas en el presente trabajo como respuesta tentativa a esta investigación.

La población objeto de estudio está conformada por el personal del área de ingresos de la organización ASPERSUD conformado por 400 personas, ubicada con sede administrativa en Lima Metropolitana, se utilizó el tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple, el cual nos dio como resultado 78 encuestados para la presente investigación.

6.1.1. Contratación de la Hipótesis Específica N°01

Según el resultado de la encuesta analizando el ambiente de control durante el periodo del 2014 de la organización ASPERSUD,

se observó según el gráfico N° 5.1, que el 58% de los trabajadores opinan que existe un mal ambiente de control, lo cual trajo como consecuencia un mal cumplimiento de los objetivos de la organización. Asimismo, según los resultados del gráfico N° 5.2, el 67% de la opinión de los trabajadores dicen que hay un mal procedimiento de ingresos en la organización debido a que la mayoría de los trabajadores de la organización son profesionales; sin embargo, no son afines al área de ingresos, ya que estos trabajadores dan sus horas de servicio por vocación a la organización eclesíastica.

Por lo tanto, al analizar la primera hipótesis específica mediante la prueba estadística Chi cuadrado, se pudo comprobar que existe una relación entre las variables según la tabla N° 5.2.

Además, según el gráfico N° 5.3 se pudo observar que un 50% de la opinión de los trabajadores de la organización ASPERSUD indica que existe un mal ambiente de control y como consecuencia existe un mal procedimiento de los ingresos.

Finalmente, según la prueba estadística del coeficiente de correlación de Pearson nos da una relación positiva del 64 % entre las variables según la tabla N° 5.3 lo que significa que si existe un aumento en el ambiente de control, se incrementará el

cumplimiento de los procedimientos de los ingresos en la organización ASPERSUD.

Se puede observar que la primera hipótesis específica se aprobó, validando que el ambiente de control ayudará al cumplimiento del procedimiento de los ingresos en la organización ASPERSUD.

6.1.2. Contratación de la Hipótesis Específica N°02

Según el resultado de la encuesta, analizando como el monitoreo o la supervisión del presupuesto anual en organización ASPERSUD en el periodo 2014, permitirá comprobar lo presupuestado con lo ejecutado.

Por lo tanto, al analizar la segunda hipótesis específica mediante la prueba estadística Chi cuadrado se pudo comprobar que existe una relación entre las variables según la tabla N° 5.4.

Además, según el gráfico N° 5.4 se pudo observar que un 94.87% de la opinión de los trabajadores de la organización ASPERSUD indica que existe un buen monitoreo o supervisión del presupuesto anual el cual comprobará lo presupuestado con lo ejecutado, en consecuencia, se logrará una razonable distribución de los recursos en beneficio de sus programas sociales y promoviendo el crecimiento de la organización.

Finalmente, según la prueba estadística del coeficiente de correlación de Pearson nos da una relación positiva del 100% entre las variables, según la tabla N° 5.5 lo que significa que si existe un aumento en el monitoreo o supervisión, se incrementará la comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado.

Se puede observar que la segunda hipótesis específica se aprobó, validando que el monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá comprobar lo presupuestado con lo ejecutado.

6.1.3. Contratación de la Hipótesis General

Según el resultado de la encuesta analizando el control interno durante el periodo del 2014 en la organización ASPERSUD, se observó según el grafico N° 5.5 que el 57.69% de los trabajadores opinan que existe un deficiente control interno, lo cual trajo como consecuencia una inadecuada aplicación de las políticas y procedimientos adoptados por la alta dirección. Asimismo, según los resultados del grafico N° 5.6 el 64.1% según la opinión de los trabajadores, hay una deficiente gestión del área de ingresos en la organización debido a que el tipo de organización a la cual se está analizando, pertenece a una entidad sin fines de lucro; es por esta razón que la organización asume los riesgos que se puedan

ocasionar al contar con personal de servicio voluntario, debido a que si uno de ellos comete una acción en contra de la organización, no se podrá tomar acciones legales en contra del involucrado, sino acciones correctivas, por efecto de cuidar la imagen de la entidad religiosa ASPERSUD.

Por lo tanto, al analizar la hipótesis general mediante la prueba estadística Chi cuadrado se pudo comprobar que existe una relación entre las variables según la tabla N° 5.6.

Además, según el Gráfico N° 5.7 se pudo observar que un 48.72% de la opinión de los trabajadores de la organización ASPERSUD indica que existe un deficiente control interno y, en consecuencia, una deficiente gestión del área de ingresos.

Finalmente, según la prueba estadística del coeficiente de correlación de Pearson se tiene una relación positiva del 69% entre las variables, según la tabla N°5.7 lo que significa que si existe un aumento del control Interno, se incrementará la gestión del área ingresos en la organización ASPERSUD.

Se puede observar que la hipótesis general se aprobó, validando que el desarrollo del control interno incide en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD entidad sin fines de lucro en el año 2014.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

- De acuerdo con los autores Carbajal, M. y Rosario, M., autores de la tesis titulada, *Control Interno del Efectivo y su Incidencia en la Gestión Financiera de la Constructora A&J Ingenieros S.A.C. para el año 2014*, los resultados del trabajo de campo y la encuesta a los trabajadores, demostraron que se requiere diseñar un control interno con el fin de propiciar una seguridad razonable en la efectividad de sus planes y programas relacionados al movimiento del efectivo o equivalente del efectivo, en comparación con nuestros resultados de la encuesta realizada a los trabajadores del área de ingresos de la organización ASPERSUD, se quiso medir la incidencia del control interno en el área de ingresos, para posteriormente emitir recomendaciones para reducir los riesgos en el cumplimiento de los procedimientos en la gestión del área de ingresos.

Además, Carbajal y Rosario en su trabajo de campo encontraron, que existen limitaciones del control interno del efectivo, eventos que dificultan o entorpecen la efectividad de los diferentes procesos o mecanismos que hacen parte del sistema mismo del ingreso o salida de efectivo, entre ellas se han podido destacar: la ausencia de código de valores en la cultura corporativa, lo cual genera que los objetivos de la constructora A&J Ingenieros S.A.C no se logre, la competencia profesional del colaborador para

aplicarlo, y sobre todo no aplican procedimientos para la adecuación del control interno; en comparación con nuestros resultados, también encontramos limitaciones del control interno en el área de ingresos, debido a que existe un deficiente ambiente de control lo que trae como consecuencia deficiencia en el cumplimiento de los objetivos de la organización, asimismo no se aplica un adecuado procedimiento en la gestión del área de ingresos, lo que conlleva a no tener un adecuado sistema de control interno que prevenga, detecte fraudes y errores, es así que encontramos similitudes entre los resultados en comparación.

- Según los autores Hemeryth, F. y Sánchez, J., en su tesis titulada *Implementación de un sistema de control interno operativo en los almacenes, para mejorar la gestión de inventarios de la Constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo – 2013*. Los resultados de trabajo de campo y la encuesta realizada demostraron que el personal de almacenes tienen un nivel de educación bajo para el trabajo que realizan, por lo que están en proceso de aprendizaje gracias a capacitaciones otorgadas por la empresa, existiendo un alto grado de compromiso con la labor que desempeñan dentro de la misma, según los resultados obtenidos en la encuesta al personal del área de ingresos de la organización ASPERSUD, al hacer este contraste entre los hallazgos en los

cuales arribó el investigador con respecto a los resultados obtenidos en nuestro estudio, constatamos la coincidencia entre ambos, puesto que se requiere la capacitación de los trabajadores, aun cuando quienes se desempeñan en el área de ingresos de la organización son profesionales, pero sin afinidad al área de Ingresos. Los resultados demuestran una deficiencia en los procedimientos del área de ingreso, ya que los colaboradores del área de ingresos dan sus horas de servicio por vocación a la entidad religiosa, debido a ello, la organización ASPERSUD está involucrándose en capacitar al personal del área de Ingresos.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

- A. La importancia de aplicar un buen ambiente de control en la organización ASPERSUD, radica principalmente en la disminución del riesgo en los procedimientos del área de ingresos, esto por medio de valores éticos, una adecuada filosofía de trabajo, un buen manejo de funciones por parte de la gerencia y la influencia sobre la cultura de control del personal, lo que ayudará al cumplimiento del procedimiento en la gestión de los ingresos de manera satisfactoria.

- B. La importancia de aplicar un adecuado monitoreo o supervisión en la organización ASPERSUD, radica fundamentalmente en evitar que el manejo de los ingresos no sean malversados, esto se dará por medio de un adecuado monitoreo de los cumplimientos de control con respecto a los procedimientos de ingresos, lo que permitirá la comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado, respecto al presupuesto anual.

- C. En la organización ASPERSUD es fundamental contar con un sistema de control interno bien estructurado en la gestión del área de ingresos, puesto que esto conforma las políticas, métodos y

medidas implantadas por la administración con el fin de salvaguardar sus activos, asegurar la veracidad de las cifras contables y la correcta aplicación de las políticas y procedimientos emitidas por la administración, para así lograr la eficiencia y eficacia operativa, y cumplir con los objetivos de la organización.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

- A. Para lograr el correcto cumplimiento del procedimiento en la gestión de los ingresos, se deberá implantar por parte de la administración una adecuada segregación de funciones, implantar una cultura de control en el personal de área de ingresos, concientizándolos de lo importante que es su aporte para con la organización. Asimismo, crear la adecuada filosofía de trabajo, basado en valores, recordando que la organización se rige bajo el principio de la honestidad.
- B. Con la finalidad de evitar una malversación de fondos, y con esto obtener una adecuada comprobación de lo presupuestado con lo ejecutado; se deberá elaborar un manual de actividades diarias, con el fin de observar si los controles se están cumpliendo y se están considerando los riesgos adecuadamente; para esto, se podrán plantear juntas de trabajo mensuales en las que se evaluarán los problemas de operaciones con bajo nivel de confiabilidad y detección de fraudes perpetrados por parte del personal.

C. Para lograr un adecuado control interno, se deberán aplicar controles claves, con los que se detectarán, medirán y gestionarán los riesgos existentes en la organización, especialmente en las operaciones más relevantes, ya que lo que se afirme de los resultados de estos, se verá reflejado en los estados financieros, posteriormente se evaluará el sistema contra los resultados obtenidos de dichos controles, para contrastar si ha habido alguna mejora considerable, de no ser suficientes, se procederá a su modificación o ampliación, esto con la finalidad de obtener una correcta gestión de los ingresos.

CAPÍTULO IX
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- AGUIRRE, J. **Auditoría y control interno**. Madrid. Cultura S.A. 2006.
- ALCARRIA, J. J. **Contabilidad Financiera I**. España. Publicaciones la Universat Jaume. 2009.
- ASESOR EMPRESARIAL. **Plan Contable General Empresarial Aplicación por Sectores, Asociaciones sin Fines de Lucro**. Disponible en:
http://www.asesorempresarial.com/libros/ASOFL_11/lb_ap_asoc_fin_lucr_01.pdf Consultado el 10 de abril de 2015.
- AUMATELL, C. S. **Auditoría de la información**. Barcelona. UOC. (2003).
- BELAUNDE, J., & PARODI, B. **Marco Legal del Sector Privado sin fines de Lucro en el Perú**. Disponible en:
<http://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/292>
Consultado el 10 de abril de 2015.
- BELLINI, P. E. **Manual financiero y tributario para iglesias y ministros religiosos**. Estados Unidos. Trafford Publishing . 2014.
- CARBAJAL MORI, M. A., & ROSARIO LEON, M. V. **Control interno del efectivo y su incidencia en la gestión financiera de la constructora A&G Ingenieros S.A.C. TRUJILLO, PERU**. 2014.

- CARDOZO, H. **Auditoría del Sector Solidario: Aplicación de normas internacionales.** Colombia. ECOE. 2006.
- CASTILLO BAUTISTA, R., & JUAREZ ANGUIANO, A. **Análisis Organizacional y de Imagen de Asociaciones no lucrativas.** España. Universidad de Malaga. 2008.
- CÓDIGO CIVIL. **DECRETO LEGISLATIVO N° 295.** Disponible en: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_cod_civil.pdf
Consultado el 29 de noviembre de 2014.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ - 1993. **Título I De la Persona y de la Sociedad.** Disponible en: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>. Consultado el 30 de Abril de 2014.
- COOPERS & LYBRAND. **Los Nuevos Conceptos del Control Interno: Informe COSO.** Madrid. Días de Santos, S.A. 1997.
- FONSECA L, O. **Sistemas de Control Interno para Organizaciones.** Lima. Publicidad & Matriz. 2011.
- HERNÁNDEZ, R, FERNÁNDEZ, C. y BAPTISTA, P. **Metodología de la investigación.** México: S.A. MCGRAW-HILL. 2006.
- HELLRIEGEL, D., JACKSON, S., & SLOCUM, J. **Administración: Un enfoque basado en competencias.** Thomson Learning. 2005.
- HEMERYTH CHARPENTIER, F., & SANCHEZ GUTIERREZ, J. **Implementación de un sistema de control interno operativo en**

los almacenes, para mejorar la gestión de inventarios de la constructora A&A S.A.C. de la ciudad de Trujillo. Trujillo. Perú. 2013.

- IAASB. **Norma Internacional de Auditoría 265, Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad.** (2013).
- IAASB. **Norma Internacional de Auditoría 315, Identificación y valoración de los Riesgos de Incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.** (2013).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ. **Ley N°29635 Ley de Libertad Religiosa.** Disponible en:
http://www2.minedu.gob.pe/digesutp/formacioninicial/wp-descargas/normatividad/ley/Ley_N_29635_libertad_religiosa.pdf
Consultado el 2 de noviembre de 2011.
- MORA, A. **Diccionario de Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión.** Madrid. Top Printer Plus, S.L. 2008.
- MOSQUERA, S. **Estudio del Régimen Tributario de las Entidades Religiosas a la luz de la Jurisprudencia del Tribunal Fiscal.** Revista Peruana de Jurisprudencia, 7(48), 79-116. 2005.
- MUÑIZ, L. **Control presupuestario: Planificación, elaboración, implantación y seguimiento del Presupuesto.** Barcelona. Profit. 2009.

- NATERA, R. D. **Fiscalidad de los contratos civiles y mercantiles**. Bilbao. CISS. 2007.
- NIC 18. **Ingresos de Actividades Ordinarias**. Normas Internacionales de Contabilidad. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf- 2014.
- OVIEDO, H. CAMPO-ARIAS, A. redalyc.org. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf>. 2005.
- PEREZ, C. **Muestreo Estadístico**. España: Prentice Hill. 2005.
- PERU CONTADORES. **Normas de auditoría generalmente aceptadas - NAGA**. Obtenido de **Ejecución del Trabajo**. Disponible en: <http://www.perucontadores.com/nia/naga.pdf>. Consultado el 17 de Julio de 2013.
- REGLAMENTO DE LA LEY DEL IGV Y DEL ISC. (s.f.). **Título I del Impuesto General a las Ventas, Capítulo II del Ámbito de Aplicación del Impuesto y del Nacimiento de la Obligación Tributaria, Artículo 2°**. Obtenido de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/>.
- SUNAT. **Resolución de superintendencia N° 055-2009-Sunat**. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2009/055.pdf>. Consultado el 8 de Abril de 2009.

- SUNAT. **Resolución de superintendencia N° 184-2012/Sunat.**
 Disponible en
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/184-2012.pdf>.
- DIARIO OFICIAL EL PERUANO. **Resolución ministerial N° 767-2008-EF/15. Ministerio de Economía y finanzas.** Lima.
- REYES, A. **Administración Moderna.** Distrito Federal. Limusa S.A. 2004.
- SPIEGEL, S. **Estadística no Paramétrica.** DF: Mexico. 1995.
- AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNT. **Statement on Auditing Procedure, N. 1. Statement on Auditing Procedure.** New York. 1972.
- TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IGV E ISC. (S.F.). **Título I del Impuesto General a las Ventas, Capítulo I del Ámbito de Aplicación del Impuesto y del Nacimiento de la Obligación Tributaria, Artículo 2°.** Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>.
- TEXTO UNICO ORDENADO DEL IMPUESTO A LA RENTA. (S.F.). **Capítulo IV de las Inafectaciones y Exoneraciones, Artículo 18° inciso c), y Artículo 19° inciso b).** Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capiv.htm>.
- THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATER DAY SAINTS. **Manual 2 Administración de la Iglesia 2010.** Obtenido de <https://www.lds.org/bc/content/shared/content/spanish/pdf/language>

-materials/08702_spa.pdf?lang=spa. Consultado el 5 de Abril de 2012.

- THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATER DAY SAINTS. **LDS.ORG**. Obtenido de <https://www.lds.org/help/support/about?lang=spa>. Consultado el 5 de Abril de 2012.
- TONG, J. **Finanzas empresariales: La decisión de inversión**. Lima. Universidad del Pacifico. 2007
- UNITED NATIONS. **Manual sobre las Instituciones sin Fines de Lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales**. Nueva York. Naciones Unidas. 2003.
- YARASCA, P., & ALVAREZ, E. **Auditoría, Fundamentos con un enfoque moderno**. Lima. 2006.
- ZARPAN, D. **Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad distrital de Pomalca**. Chiclayo, Perú. 2013.

ANEXOS

- **Anexo 01: Matriz de Consistencia**
- **Otros anexos de importancia para la investigación**
 - Anexo 02: Juicio de Expertos
 - Anexo 03: Cuestionario del Control Interno en la Gestión del Área de Ingresos de la organización ASPERSUD correspondiente al período 2014.
 - Anexo 04: Alfa de Cronbach.

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Control Interno del Área de Ingresos de la organización ASPERSUD, entidad religiosa sin fines de lucro en el año 2014			
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores
¿Cuál es la incidencia del control interno en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD, entidad religiosa sin fines de lucro en el año 2014?	Determinar la incidencia del control interno en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD, entidad religiosa sin fines de lucro en el año 2014.	El desarrollo del control interno incide en la gestión del área de ingresos de la organización ASPERSUD entidad sin fines de lucro en el Año 2014	X: Control Interno Y: Gestión del área de Ingresos
Problema Específico 1:	Objetivo Específico 1:	Hipótesis Específico 1:	Variables e Indicadores
¿El ambiente de control ayudará al cumplimiento de los ingresos?	Determinar como el ambiente de control ayudará al cumplimiento del procedimiento de los ingresos.	El ambiente de control ayudará al cumplimiento del procedimiento de los ingresos.	X1: Ambiente de Control Y1: Procedimiento de los Ingresos
Problema Específico 2:	Objetivo Específico 2:	Hipótesis Específico 2:	Variables e Indicadores
¿El monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá comprobar lo presupuestado con lo ejecutado?	Determinar como el monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá comprobar lo presupuestado con lo ejecutado	El monitoreo o supervisión del presupuesto anual permitirá comprobar lo presupuestado con lo ejecutado.	X2: Monitoreo o supervisión Y2: Comprobará lo presupuestado con lo ejecutado.

Anexo 02: Juicio de Expertos

Escala de calificación del Juez Experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X	✓	
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	X		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	X		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X		<i>Se eliminan los ítems que no responden a la operacionalización de la variable.</i>
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
6	Los ítems son claros y entendibles.	X		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		

Nombre: MANUEL ESPINOSA CHAPARRO

Firma: 

Fecha: 30/06/2015

Escala de calificación del Juez Experto

Nº	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	/		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	✓		
6	Los ítems son claros y entendibles.	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	/		

Nombre: KILLO PEDRO GARCIA FLORES


Firma: [Firma manuscrita]

Fecha: 12.06.15

Escala de calificación del Juez Experto .

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	✓		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	✓		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	✓		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	✓		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	✓		
6	Los ítems son claros y entendibles.	✓		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	✓		

Nombre: ROSA V. MESIAS DATTO

Firma: 

Fecha: 11.06.2015

Escala de calificación del Juez Experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.	X		
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.	X		
3	La estructura del instrumento es adecuada.	X		
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.	X		
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
6	Los ítems son claros y entendibles.	X		
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.	X		

Nombre: Anna Elizabeth Amato Espinosa
 Firma: [Firma manuscrita]

Anexo 03: Cuestionario del Control Interno en la Gestión del Área de Ingresos de la organización ASPERSUD correspondiente al período 2014.

- Si su respuesta es sí coloque 1, de lo contrario coloque 2

N°	CUESTIONARIO DE AUDITORÍA	RESPUESTAS	OBSERVACIONES
1	¿Hay Una adecuada aplicación del control interno en la gestión del área de ingresos?		
2	¿Considera usted que las normas del área de ingresos son adecuados?		
3	¿Considera usted que las políticas dadas por la gerencia permitirá cumplir con los objetivos de la organización?		
4	¿Usted tiene conocimiento acerca de la aplicación de las normas y políticas de la gestión de ingresos de la asociación?		
5	¿Cree usted que el ambiente de control ayudará al cumplimiento de los procedimientos de los ingresos?		
6	¿Conoce usted el procedimiento a seguirse cuando se recibe el dinero de un donante?		

7	¿Se asignó a un colaborador del área de ingresos para que se encargara de las finanzas y llevara todos los registros financieros durante el período de 6 meses de la auditoría?		
8	¿Se da un tratamiento Financiero a las donaciones para evitar el riesgo en la malversación de los fondos?		
9	¿Es siempre el colaborador asignado a la unidad eclesiástica quien registra y deposita los importes de las donaciones al banco?		
10	¿El software contable que utiliza la organización como actividad de control brinda reportes exactos?		
11	¿Se ha procedido a informar a los donantes sobre las donaciones recibidas en la asociación?		
12	¿Se han cumplido con las acciones correctivas del control interno de las donaciones con más de 6 meses de antigüedad?		
13	¿Cree usted que la supervisión y el monitoreo logrará comparar lo presupuestado con lo ejecutado?		

14	¿Revisaron y firmaron los colaboradores de la unidad eclesiástica el estado financiero dentro del periodo del mes?		
15	¿La organización cuenta con los profesionales competentes para el procesamiento de la información y comunicación?		
16	¿Ha recibido capacitación en auditoría y normas financieras para la gestión de los ingresos durante los últimos 12 meses?		

Anexo 04: Alfa de Cronbach

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
ADECUADA APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE INGRESOS	24,14	6,902	,543	,794
LAS NORMAS DEL ÁREA DE INGRESOS SON ADECUADAS	24,17	6,868	,534	,795
LAS POLITICAS POR LA GERENCIA PERMITIRAN CUMPLIR LOS OBJETIVOS	24,15	6,833	,563	,793
CONOCIMIENTO DE APLICACIÓN NORMAS EN GESTIÓN DE INGRESOS	24,14	6,902	,543	,794
EL AMBIENTE DE CONTROL AYUDARÁ AL CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INGRESOS	24,15	7,457	,274	,816
CONOCE EL PROCEDIMIENTO DE DINERO DEL DONANTE	24,14	7,421	,298	,814
SE ENCARGO UN SECRETARIO PARA LAS FINANZAS	24,85	8,210	,014	,823
SE DA UN TRATAMIENTO FINANCIERO PARA EL RIESGO DE MALVERSACION DE FONDOS	24,10	6,846	,620	,789

SON SIEMPRE UN MIEMBRO DEL OBISPADO QUIENES TRATAN EL DINERO	24,86	8,175	,052	,820
EL SISTEMA PEOPLE SOFT COMO ACTIVIDAD DE CONTROL BRINDA REPORTES EXACTOS	24,08	6,825	,676	,785
SE INFORMA A LOS DONANTES SOBRE LAS DONACIONES RECIBIDAS	24,05	7,010	,624	,790
SE HAN CUMPLIDO CON LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL CI CON MÁS DE SEIS MESES	24,03	7,454	,418	,804
EL MONITOREO LOGRARÁ COMPARAR LO PRESUPUESTADO CON LO EJECUTADO	24,86	8,175	,052	,820
REVISARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DEL OBISPADO LOS EEFF DENTRO DEL MES	24,91	8,291	,000	,818
SE CUENTA CON PERSONAL COMPETENTE PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	24,09	6,810	,660	,786
HA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS EN EL ÚLTIMO AÑO	23,94	7,853	,462	,807